



POSITIVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS

PRETÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2021

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN A LOS COLABORADORES Y CLIENTES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VICEPRESIDENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Gerencia de Logística

Diciembre de 2021

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
1. INFORMACIÓN GENERAL	6
1.1. OBJETO	6
1.2. REQUISITOS GENERALES	6
1.3. REQUISITOS DEL CLIENTE	6
1.4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE	7
1.5. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	7
1.6. NORMATIVIDAD APLICABLE	7
1.7. POTESTAD DE LA COMPAÑÍA	7
1.8. PERFIL DEL CONTRATISTA	8
1.9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN	8
1.10. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	10
1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	10
1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	10
1.13. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	10
1.14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	10
1.15. PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	11
1.16. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	11
1.17. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN.....	11
1.18. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS OFERTAS	12
1.19. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.....	12
1.20. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	12
1.21. OFERTAS PARCIALES.....	13
1.22. PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	14
1.23. ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS.	14
1.24. CRONOGRAMA	15
1.25. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	16
1.26. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....	16
1.27. GARANTÍAS.....	16
1.28. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.....	17
2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN	17
2.1. ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES	17
2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	17
2.1.2. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN	18
2.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	18
2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	18
2.1.5. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	19
2.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	19
2.1.7. RECIBO DE PAGO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA O CONSTANCIA.	19
2.1.8. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	

2.1.9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	20
2.1.10.	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.	20
2.1.11.	CERTIFICACIÓN BANCARIA.	20
2.1.12.	FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA – SARLAFT.	20
2.1.13.	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	21
2.1.14.	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	21
2.1.15.	LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS.....	22
2.1.16.	CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓN PENAL 22	
2.1.17.	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	22
2.2	ASPECTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE (etapa Contractual).....	22
2.2.1	PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	24
2.3	ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES.....	24
2.3.1.	ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA. ¡Error! Marcador no definido.	
2.3.2.	TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL. ¡Error! Marcador no definido.	
2.3.3.	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL. ¡Error! Marcador no definido.	
2.4.	ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES.	27
2.4.1	ASPECTOS MÍNIMOS QUE GARANTIZAR PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.....	27
2.4.2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.....	29
2.4.3	EQUIPO DE TRABAJO.....	30
2.4.4	ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO.	35
2.4.5	EQUIPO EN CONCESION	38
2.4.6	REQUERIMIENTOS ADICIONALES.....	42
2.4.7	PLAN DE CONTINGENCIA.....	42
2.4.8	CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	42
2.5	OFERTA ECONÓMICA (aspecto comparativo calificable).....	43
	CAPÍTULO 3	44
3.	EVALUACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES Y CALIFICABLES	44
3.1.	REVISIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES (Factor Habilitante. Sin puntaje) 44	
3.1.1.	HABILITACIÓN JURÍDICA	44
3.1.2.	HABILITACIÓN FINANCIERA (Factor Habilitante Sin Puntaje).....	45
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS	45
3.1.3.	HABILITACIÓN TÉCNICA (Factor Habilitante. Sin puntaje).....	47
3.2	REVISIÓN DE ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES (Otorga puntaje).....	48
3.2.1.	EVALUACIÓN ECONÓMICA SERVICIOS.....	48
3.2.2.	EVALUACIÓN ECONOMICA SUMINISTROS.....	49
3.2.3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos).....	49
3.3.	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	49

3.4.	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS.....	50
3.5.	PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	51
ANEXOS		52
ANEXO No 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		53
ANEXO No 2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.....		55
ANEXO No 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.....		58
ANEXO No 5. VALORES DEL SERVICIO		59
ANEXO No. 7 FORMATO CONFORMACIÓN CONSORCIO.....		79
ANEXO No. 8 FORMATO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL		80

INTRODUCCIÓN

Positiva Compañía de Seguros S.A., está interesada en adelantar una invitación Pública con el fin de recibir ofertas para contratar **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN A LOS COLABORADORES Y CLIENTES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.”**

Positiva Compañía de Seguros S.A. es una empresa industrial y comercial del estado, de economía mixta, en libre mercado y competencia la cual cuenta con 11 ramos autorizados, más de seis millones de asegurados, los cuales según el lineamiento estratégico debe promocionar y dar a conocer a los colombianos los seguros de la compañía.

El core de la empresa es el ramo de Riesgos Laborales con más del 90% de los ingresos y se distribuye también su utilidad en los ramos de Vida Grupo y Accidentes Personales a los cuales con el acompañamiento de la agencia adjudicada se realizarán campañas de divulgación y posicionamiento en el mercado de seguros, en los diversos medios, ya sean ATL, BTL o Digitales.

Positiva Compañía de Seguros S.A. es el resultado de la cesión de activos, pasivos y contratos de la Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) del Seguro Social a la Previsora Vida S.A. Compañía de Seguros.

Positiva es el fruto de un proceso de transformación del Seguro Social que se inició con el documento CONPES 3456 de enero 15 de 2007 y el documento CONPES 3494 del 13 de noviembre de 2007.

Pero a su vez la Compañía trae una historia forjada por La Previsora Vida S.A. Compañía de Seguros que nació con la compra de Seguros Tequendama (incluyendo Tequendama Vida), por parte de Previsora S.A. El cambio de razón social quedó solemnizado el 17 de octubre de 1995 ante la Cámara de Comercio de Bogotá. Aunque la Compañía parece joven, cuenta con más de cincuenta años en el mercado, pues Seguros Tequendama de Vida se crea y constituye mediante escritura pública 375 del 11 de febrero de 1956. Desde 1995 comienza a formar parte de una de las aseguradoras más sólidas y grandes del país: La Previsora S.A.

Mediante la resolución 1293 del 11 de agosto de 2008, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se aprobó la cesión de activos, pasivos y contratos de la Administradora de Riesgos Profesionales del Instituto de Seguros Sociales a La Previsora Vida S.A. Compañía de Seguros; a partir del 1° de septiembre de 2008 comienza a operar Positiva Compañía de Seguros S.A cuya misión es:

“PROTEGEMOS INTEGRALMENTE LA VIDA DE LAS PERSONAS CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS, LAS EMPRESAS Y LA SOCIEDAD.”

CAPÍTULO 1-

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO

Positiva Compañía de Seguros S.A., está interesada en recibir ofertas para: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN A LOS COLABORADORES Y CLIENTES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.”**

1.2. REQUISITOS GENERALES

- Garantizar el manejo confidencial de la información de la Compañía, que con objeto del contrato llegare a conocer y garantizar que el uso de la misma solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
- Garantizar que si con objeto del desarrollo del contrato y utilizando los recursos para ello dispuestos, el contratista que preste el servicio llegase a generar un producto, éste será de propiedad exclusiva de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- El oferente debe garantizar el uso correcto de la imagen corporativa de Positiva Compañía de Seguros S.A., de acuerdo con lo establecido en el manual que para ello se definió por la Compañía.
- El oferente deberá ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos y asumir la entrega de los informes de cada centro de costo a la Gerencia de Logística a través del Supervisor del Contrato.
- El oferente debe garantizar que asistirá a los comités que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión del contrato.
- El oferente deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato y con su personal en cada una de las ciudades.
- El oferente deber contar con la implementación del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo, certificando su estado y recursos, además de garantizar la afiliación en seguridad social del personal que trabaje en el contrato que se llegará a celebrar, así como con el Protocolo de Bioseguridad relacionado con Covid-19 debidamente implementado para la prestación del servicio.
- El oferente deberá Informar si su empresa está certificada en sistemas de Calidad u otros, indicando la norma en la cual está certificada o en proceso de certificación y la fecha en que la certificación fue expedida.

1.3. REQUISITOS DEL CLIENTE

Para una buena prestación del servicio la Compañía requiere para su cliente interno y externo:

- La prestación de un servicio eficiente, eficaz y confiable.

- El producto entregado al cliente debe cumplir con los requisitos técnicos definidos para cada servicio.
- Cualquier producto adicional solicitado que haya sido previamente acordado con el proveedor, debe cumplir con los requisitos exigidos de eficacia, eficiencia y efectividad, de lo contrario estos servicios no serán cancelados y se harán efectivas las correspondientes multas por daños y perjuicios.
- Durante la prestación del servicio se requiere una actitud proactiva y de asesoramiento continuo por parte del contratista, orientada al acompañamiento en el proceso que se contrata a través de esta Invitación.
- El contratista debe garantizar que el servicio prestado responda a las necesidades previstas para servicio contratado.

Por lo anterior, el oferente interesado debe garantizar y desarrollar en la oferta las estrategias consideradas para el cumplimiento de los requisitos del Cliente.

1.4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Con el servicio a contratar la compañía busca una buena atención a colaboradores y clientes de la Aseguradora, la protección y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de CASA MATRIZ Y SUCURSALES CORDINADORAS BOGOTA, ATLANTICO, ANTIOQUIA, VALLE Y SANTANDER SUS ZONAS DE INFLUENCIA y que las actividades se realicen de manera eficiente y eficaz con altos estándares de calidad y control que con ocasión de la actividad administrativa y misional requiere la Compañía.

1.5. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Servicios de aseo y cafetería con el suministro de insumos y elementos para la atención a los colaboradores y clientes de la aseguradora y la conservación de los bienes muebles e inmuebles de Positiva Compañía De Seguros S.A.

1.6. NORMATIVIDAD APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que se desarrollará a través de Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente a las normas civiles y comerciales y en especial lo establecido en el Manual para la Gestión de Abastecimiento, capítulo 9, Modalidades de Selección, numeral 9.1 Invitación pública: Esta modalidad de selección se utilizará en los procesos cuya complejidad del objeto a contratar amerita una ponderación de factores técnicos y económicos de las propuestas por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Se denomina objeto complejo a contratar aquel que contiene diversas prestaciones para la satisfacción de la necesidad de la Compañía.

1.7. POTESTAD DE LA COMPAÑÍA

Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la Adjudicación del mismo.

1.8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Positiva Compañía de Seguros S.A. seleccionará una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, cuyo objeto comprenda prestación de servicios afines al objeto contractual. El oferente debe garantizar que cuenta con la capacidad de infraestructura necesaria para atender los requerimientos puntuales que se generen en las ciudades relacionadas y que permita optimizar tiempos de respuesta y costos para las partes.

En consecuencia, se espera que los oferentes acrediten el registro correspondiente de existencia y representación ante el ente competente o cámaras de comercio, y que cuenten con un tiempo mínimo de constitución de seis (6) meses antes de la fecha de cierre de la presente invitación.

Para los posibles oferentes que están interesados en la presentación del servicio por coordinadoras específicas, las agencias o establecimientos de comercio deberán estar ubicadas en las siguientes ciudades de acuerdo con cada coordinadora, a saber:

COORDINADORA	CIUDAD
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	BOGOTA
COORDINADORA ATLANTICO	BARRANQUILLA
COORDINADORA ANTIOQUIA	MEDELLIN
COORDINADORA VALLE	CALI
COORDINADORA SANTANDER	BUCARAMANGA

1.9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta **MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.539.036.287)**, Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

PRESUPUESTO SERVICIO		
SUCURSAL	VALOR MENSUAL 2022	TOTAL ANUAL 2022
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	42.824.555	\$ 471.070.109
COORDINADORA ATLANTICO	14.094.480	\$ 155.039.285
COORDINADORA ANTIOQUIA	13.142.521	\$ 144.567.729
COORDINADORA VALLE	18.956.026	\$ 208.516.287

COORDINADORA SANTANDER	9.673.835	\$ 106.412.185
TOTAL	\$ 98.691.418	\$ 1.085.605.594

PRESUPUESTO SUMINISTRO

SUCURSAL	VALOR MENSUAL 2022	TOTAL ANUAL 2022
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	15.251.760	\$ 167.769.357
COORDINADORA ATLANTICO	8.656.404	\$ 95.220.446
COORDINADORA ANTIOQUIA	6.183.146	\$ 68.014.604
COORDINADORA VALLE	7.007.565	\$ 77.083.218
COORDINADORA SANTANDER	4.122.097	\$ 45.343.069
TOTAL	\$ 41.220.972	\$ 453.430.693

PRESUPUESTO TOTAL

SUCURSAL	VALOR 2022	TOTAL ANUAL 2022
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	\$ 58.076.315	\$ 638.839.465
COORDINADORA ATLANTICO	\$ 22.750.885	\$ 250.259.731
COORDINADORA ANTIOQUIA	\$ 19.325.667	\$ 212.582.333
COORDINADORA VALLE	\$ 25.963.591	\$ 285.599.505
COORDINADORA SANTANDER	\$ 13.795.932	\$ 151.755.254
TOTAL	\$ 139.912.390	\$ 1.539.036.287

La compañía reconocerá sobre el valor cotizado para el año 2021, el incremento decretado por el gobierno nacional de acuerdo con el dato oficial entregado del salario mínimo legal mensual e IPC y se aplicará para la vigencia 2022.

Se precisa que para la vigencia 2022 la compañía realizó proyección del 6.42% de incremento en el SMLMV y del 4.61% de incremento en el IPC para temas de la proyección presupuestal, tal y como se expresó anteriormente el incremento en los servicios será el decretado por el gobierno nacional.

El presupuesto destinado para esta contratación está amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- **CDP N° C55052020** para la vigencia 2022

Como variable de consideración para establecer las tarifas techo para la vigencia 2020, se tuvo en cuenta los valores históricos pagados por Positiva en el último año.

1.10. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Compañía, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, ésta deberá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, las dependencias respectivas, deben recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Compañía tuvo dudas, y si responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, Positiva Compañía de Seguros S.A, continuará con su análisis en el proceso de evaluación.

1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la ejecución del contrato que resulte de la presente Invitación Pública, se ha establecido un plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Este plazo podrá prorrogarse según requerimiento de Positiva Compañía de Seguros S.A.

1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará en las oficinas de la ciudad de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Leticia, Neiva, Mocoa, Pasto, Armenia, Popayán, Manizales, Pereira, Quibdó, Montería, Apartado, Sincelejo, Florencia, Villavicencio, Ibagué, Cartagena, Riohacha, Santa Marta, Valledupar, San Andres, Arauca, Yopal, Cúcuta, Tunja y Sogamoso.

1.13. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Positiva Compañía de Seguros S.A., invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la entidad adelanta.

1.14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Para la contratación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato a la segunda **persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio** que mejor puntaje obtuvo en la calificación de la oferta.

1.15. PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. realizará la publicidad de la invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través del correo electrónico:

CORREO ELECTRÓNICO	contratacion@positiva.gov.co
---------------------------	--

Los escritos deberán indicar en el asunto, "Observación a los Términos de Referencia: INVITACION PUBLICA N° xx – 2021: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN A LOS COLABORADORES Y CLIENTES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**"

1.16. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES.

Las respuestas se darán a través de uno de los correos electrónicos y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí sola modificación de éstos.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe al contratacion@positiva.gov.co de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Los interesados pueden hacer comentarios a los términos de referencia a partir de la fecha de publicación de los mismos y hasta tres (3) días hábiles antes de fecha prevista para el cierre. Como consecuencia de las observaciones de los oferentes o por decisión de oficio, los términos de referencia podrán ser modificados en su alcance mediante aclaraciones o modificaciones, a través de adendas. Por lo tanto, carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

1.17. APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

Ver numeral CRONOGRAMA

El acto de **apertura** se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Recepción ofertas se realizar a través del correo electrónico contratacion@positiva.gov.co con forme al cronograma publicado en la página y la hora límite de este.

Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la convocatoria se podrá prorrogar.

1.18. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS OFERTAS

LUGAR Y FECHA
<i>Ver numeral <u>Cronograma</u></i>

Las ofertas deben ser enviadas al correo contratacion@positiva.gov.co dispuesto por Positiva Compañía de Seguros S.A. para los efectos de este proceso.

No se tendrán en cuenta y por lo tanto no serán objeto de habilitación y calificación las ofertas que lleguen a Positiva Compañía de Seguros S.A.:

- Correo postal
- Fax
- Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre (estas ofertas no se recibirán por parte de la Compañía)
- Radicadas en la Oficina de Correspondencia de la Compañía.

Así mismo, queda claro que, para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en este numeral, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora aquí señalada o en un lugar distinto no se tendrán en cuenta.

1.19. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.

El oferente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la oferta se entenderá que el oferente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación. el proponente declara y entiende que debe verificar los estudios previos y el pliego de condiciones ya que estos documentos no pueden ser vistos de forma aislada, así mismo informará si existe algún tipo de contradicción en sus condiciones.

1.20. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El oferente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la oferta no deben presentar tachaduras, borriones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente,

mediante confirmación con la firma del oferente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las propuestas deberán ser presentadas a través de correo al correo electrónico contratacion@positiva.gov.co con sus documentos **foliados** consecutivamente en orden ascendente. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La oferta debe presentarse en cinco (5) capítulos **separados** que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

1. Información General
2. Información Jurídica
3. Información Financiera
4. Oferta Técnica
5. Oferta Económica

Estos archivos deberán ser enviados al correo electrónico establecido en la hora y fecha establecida según cronograma

Las ofertas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.

Los documentos aportados a la oferta deberán ser completamente legibles, si no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.

La oferta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles y correos electrónicos del oferente.

La oferta deberá ser presentada en idioma español.

El precio total de la oferta deberá ser en pesos colombianos, se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, gastos de comunicaciones, compra de materiales, insumos, papelería, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en números y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los oferentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la oferta.

1.21. OFERTAS PARCIALES.

Positiva Compañía de Seguros S.A. solo aceptará ofertas parciales en donde se cotice la totalidad de las sucursales establecidas por zona de influencia de las coordinadoras a saber:

No.	COORDINADORA	SUCURSALES Y PUNTOS DE ATENCIÓN
1		OFICINAS EN BOGOTÁ (FISCALÍA, CALLE 128, LABORATORIO), META Y

	COORDINADORA BOGOTÁ	AMAZONAS
2	COORDINADORA ATLÁNTICO	ATLÁNTICO, BOLÍVAR, CESAR, GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE, CÓRDOBA.
3	COORDINADORA ANTIOQUIA	ANTIOQUIA, PUNTO CLAVE LOCAL, APARTADO, CHOCO, CALDAS, QUINDÍO, RISARALDA
4	COORDINADORA VALLE	VALLE LIMONAR, CAUCA, HUILA, NARIÑO, PUTUMAYO, CAQUETÁ
5	COORDINADORA SANTANDER	SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, CASANARE, BOYACA.

1.22. PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Al presentar oferta, el oferente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la oferta no sea elegible.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su oferta, necesarios para la debida ejecución.

El oferente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el oferente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.23. ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar, a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las ofertas.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la oferta. Positiva Compañía de Seguros S.A.

tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

1.24. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA - HORA Y LUGAR
Publicación de Pre-términos en página web de Positiva	02/12/2021
Observaciones a los Pre-términos	Del 02/12/2021 al 07/12/2021
Respuesta a las observaciones a los Pre-términos	10/12/2021
Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia en la página web de Positiva.	14/12/2021
Observaciones a los de Términos de Referencia	Del 14/12/2021 al 17/12/2021
Respuesta a las observaciones a los Términos de Referencia	23/12/2021
Cierre de la Invitación (Entrega Propuesta, un (1) archivo comprimido vía correo electrónico a: contratacion@positiva.gov.co)	hasta las 3:00pm del 29/12/2021
Habilitación jurídica, financiera y técnica	Desde 30/12/2021 al 11/01/2021
Publicación de resultados de las habilitaciones	12/01/2022
Observaciones publicación	12/01/2022 al 14/01/2022
subsanción a la habilitaciones jurídica, financiera y técnica	12/01/2022 al 17/01/2022
Respuesta a observaciones y publicación informe de habilitación	18/01/2022
Evaluación técnica y económica	Del 18/01/2022 al 20/01/2022
Publicación de resultados de evaluación económica	21/01/2022
Adjudicación	21/01/2022 al 25/01/2022
Firma y legalización contrato	25/01/2022

Nota: Positiva Compañía de Seguros S.A., atendiendo los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, continuando con la implementación de medidas que permitan minimizar los efectos negativos del COVID-19, no realizará audiencia de aclaración de términos ni de asignación de

riesgos, las observaciones se responderán a través del correo electrónico dispuesto para tal fin y la matriz de riesgo forma parte de estos términos como anexo.

La entrega de propuestas para el cierre se hará a través de correo electrónico tal y como se indica en los presentes términos y el cronograma. Para las presentaciones del caso se establecerá lo contemplado dentro del cronograma, toda vez, que no se presente dentro de los términos y cronograma establecido alguna modificación a los decretos promovidos por el Gobierno Nacional frente al tema del Covid-19, en cuyo caso se revisará en su momento y se le dará la respectiva publicación.

1.25. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia deben ser interpretados como un todo, por lo que sus disposiciones no pueden ser entendidas ni interpretadas de manera separada al que indique su contexto general. Los plazos establecidos en los Términos de Referencia y en sus anexos, se entenderán como días hábiles y los meses como calendario, salvo que de manera expresa se indique lo contrario; cuando el vencimiento de un plazo no corresponda a un día hábil o laborable, el vencimiento del plazo se trasladará al día hábil siguiente; el sábado no se considera como día hábil.

Los Términos de Referencia y adendas harán parte del contrato que se celebre.

1.26. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el evento de considerarse necesario, se suscribirá entre las partes un acuerdo de confidencialidad, el cual hará parte integral del contrato.

1.27. GARANTÍAS

EL futuro CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Póliza Única de Seguro de cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de contratación expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, con los siguientes amparos:

- Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad del Servicio: Por un equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales, por un equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual, por un equivalente al 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del mismo.

La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen. El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro. El CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

1.28. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Castellano deberán ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Consularización de conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”; tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes. Apostille. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

CAPITULO 2

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN

2.1. ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos términos.

Los documentos de la oferta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Aportar en original la Carta de Presentación de la oferta (Ver **ANEXO No.1-Modelo** carta de presentación de la oferta), firmada por el Representante Legal del oferente indicando todos los datos requeridos.

Se debe tener en cuenta:

- En caso de que la información y soportes suministrados en la oferta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica) con que fue suscrito el (Ver **ANEXO No.1-Modelo** carta de presentación de la oferta), este se tendrá como no presentado y generará el rechazo de la oferta.
- Cuando la carta de presentación de la oferta no guarde concordancia con lo manifestado en la oferta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la oferta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

2.1.2. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su oferta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su oferta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente, lo haga en su nombre.
- El oferente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.
- El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

2.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente debe adjuntar el Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la DIAN.

2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente, deberá anexar en original el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El objeto social de la persona jurídica debe estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- La sociedad deberá haberse constituido con cinco o más años de anterioridad, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- En caso de que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.

2.1.5. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella.

2.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente presentará con la oferta garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales con Régimen Privado de contratación), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria. La cual deberá estar firmada en original por el tomador.

Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento del valor del Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de contratación, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas, la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los oferentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el oferente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- Cuando el oferente no amplíe la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- Cuando el oferente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el oferente favorecido no suscriba el contrato adjudicado.
- Cuando el oferente favorecido con la adjudicación no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.

2.1.7. RECIBO DE PAGO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA O CONSTANCIA.

El oferente debe presentar con su oferta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad

de la oferta. El oferente debe presentar con su oferta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral.

En caso de siniestro, la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá responder por el total del valor asegurado a título de sanción.

2.1.8. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El oferente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

2.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Representante legal del oferente que firme la carta de presentación de la oferta e incluso si es persona jurídica, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios a su nombre, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

2.1.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

Los oferentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad la empresa oferente y su representante legal.

En caso de que un oferente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, so pena de rechazo de la oferta.

2.1.11. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El oferente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

2.1.12. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA – SARLAFT.

El Representante Legal del oferente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario de Vinculación de proveedores y empleados de la Superintendencia, identificado como **ANEXO No.3-SARLAFT**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica, de igual manera hará la consecución del reporte que arroje la consulta en las bases de datos de listas vinculantes.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el oferente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el oferente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, la oferta será rechazada.

2.1.13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Cada oferente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública **ANEXO No.2**.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto.

2.1.14. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 6, 7 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta las específicas que a continuación se describen:

- a) Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.
- b) Indicar el título conforme al cual se presenta la oferta (Consortio o Unión Temporal)
- c) Domicilio de cada uno de los integrantes.
- d) Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- e) La duración del Consortio o de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- f) En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- g) Designación del Representante Legal del Consortio o Unión Temporal.
- h) Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será el mismo del contrato que llegare a suscribirse.
- i) Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable.

Además, se debe tener en cuenta:

- Los integrantes de un Consortio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso de que se les apliquen, derivadas de la presentación de la oferta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- **Las personas o firmas que integran el Consortio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.**
- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consortio o Unión Temporal y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y la Unión Temporal, según sea el caso.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o en la Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según sea el caso.
- En ningún caso se podrá participar con más de una (1) oferta al tiempo, ya sea que se actúe como persona jurídica como Consortio o Unión Temporal.

Positiva Compañía de Seguros S.A., podrá solicitar a los oferentes la presentación de documentos y/o aclaraciones a la oferta que se consideren necesarios y que no se encuentren enunciados en el

presente numeral, o no hayan sido presentados dentro de la oferta. El término para la solicitud de la documentación será el comprendido entre el cierre de recibo de la oferta y la adjudicación. El término para la recepción de los documentos y/o aclaraciones solicitados será el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud.

La no presentación de los documentos y/o aclaraciones antes citados dentro del término requerido siguientes al recibo de la solicitud es causal de rechazo de la oferta.

2.1.15. LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS

El representante legal del oferente deberá aportar certificación la cual se hará bajo la gravedad de juramento, donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.

2.1.16. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INVESTIGACIÓN PENAL

El representante legal del oferente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que no se encuentra investigado penalmente.

2.1.17. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (57 1) 5629300 (57 1) 3341507; Fax (57 1) 5658671; línea gratis de atención desde cualquier lugar del país 018000-913040; E-mail: buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Edificio Galán Bogotá D.C., horario de atención: lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:45 p.m. lineaetica@positiva.gov.co

2.1.18. CERTIFICACIÓN “ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO”.

El representante legal del oferente deberá aportar certificación bajo la gravedad del juramento en la cual indique que no dentro del desarrollo de su actividad no está realizando lavado de activos ni financiando actividades de terrorismo.

2.1.19. CERTIFICADO DE COMPOSICION ACCIONARIA EN CASO DE TRATARSE DE SOCIEDAD ANONIMA O SAS.

2.2 ASPECTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE (etapa Contractual)

TEMA	DOCUMENTO QUE APORTARA EL OFERENTE/PROVEEDOR	Periodicidad de seguimiento etapa contractual	TIPO K Proveedores que prestan los servicios de aseo y cafetería.

SST	<p>Constancia o certificación de la implementación del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, expedida por el representante legal tanto para personas naturales (al registrar empleados) y jurídicos. Este oficio se presenta única vez y no tiene vencimiento.</p>	Una vez	x
	<p>Formatos de Permisos de Trabajo Seguro para actividades de alto riesgo (Trabajo en alturas y actividades eléctricas) diligenciado por actividad a realizar. (Debe ser presentado por el oferente al inicio del contrato, relacionadas con las actividades que desarrollara el personal)</p>	Por Evento	x
	<p>Documento Protocolo de Bioseguridad relacionado con Covid-19 Registro de Socialización al personal que se incluye para la prestación del servicio</p>	Una vez	x
	<p>Procedimientos de trabajo seguro. (De acuerdo a las actividades contratadas el oferente deberá presentar los PTS)</p>	Por Evento	x

	<p>Certificado del curso en alturas nivel Básico del trabajador requerido por ley y Concepto de Aptitud para trabajo en alturas (IPS).</p> <p>Coordinador de alturas para el desarrollo de actividades de alto riesgo (alturas y eléctricos), por evento. Si aplica.</p>	Por evento	x
AMBIENTE	<p>Realizar Inducción al SG SST y SG Ambiental previa a la prestación de servicios en Compañía y será requisito para adelantar cualquier trabajo.</p>	Anual	x

El oferente deberá para los requisitos de periodicidad de “UNA VEZ” presentarlos junto con la propuesta, y para los de periodicidad “POR EVENTO” deberá certificar bajo la gravedad de juramento mediante carta de compromiso adjunta el cumplimiento de los requisitos exigidos ya que estos se validarán en el momento de ejecución contractual.

2.2.1 PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El oferente debe presentar con su oferta, Certificación de Paz y Salvo en el pago de aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales según corresponda, así:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

2.3 ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en el presente numeral. Para este efecto, emitirá el resultado de la revisión de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.

En caso en que el oferente no anexe los documentos solicitados en el presente numeral, deberá allegarlos dentro del término establecido en la solicitud. De igual manera la entidad contratante podrá solicitar aclaración al proponente en el (los) aspecto(s) que considere necesarios a lo que el proponente deberá responder dentro del término establecido.

La verificación de capacidad financiera será de habilitación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple con todos los requisitos y aspectos que determinan la capacidad financiera, su propuesta se evaluará como HABILITADA. En caso contrario se evaluará como NO HABILITADA.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá aportar los documentos de los que trata este numeral, los cuales serán objeto de verificación por parte de la entidad contratante, con el propósito de determinar el cumplimiento de los requerimientos de admisibilidad financiera y la consistencia de las cifras.

Los oferentes deberán aportar la siguiente información:

a. Fotocopia legible de los Estados financieros firmados, comparados con corte a 31 de diciembre 2020 y 31 de diciembre 2019 y compuestos por:

- Balance General
- Estado de Resultados.
- Notas a los Estados Financieros.
- Dictamen de revisor Fiscal¹ (en caso de estar obligado a tenerlo).

b. Los proponentes deberán anexar fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional y del certificado de Vigencia de la Inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de contadores, tanto del Contador como del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses calendario de expedición.

c. En caso de que el proponente esté obligado a presentar Declaración Tributaria de Impuesto de Renta y Complementarios, deberá anexar la fotocopia legible de dicha declaración correspondiente al año 2019.

INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA:

- Toda la información financiera de compañías legalmente establecidas en Colombia deberá ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

¹ Se debe tener en cuenta que el dictamen que presente el oferente (en caso de que aplique), tendrá efectos de "No habilitada" sobre la propuesta, dependiendo de la calidad del pronunciamiento, de modo que si el dictamen es negativo o si se realiza una abstención de presentarlo se deshabilitará la oferta, y si se presenta con salvedades, Positiva podrá deshabilitar la oferta al evaluar el caso.

- Los Estados Financieros deberán estar certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los elaboró según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- Los Estados de Situación Financiera deberán estar dictaminados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 302 de 2015. Dichos estados de situación financiera deberán llevar la nota "ver opinión adjunta" u otra similar en todos los documentos.
- En los casos en que el proponente no esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar la certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el representante legal.
- Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la habilitación financiera. En caso contrario se deberá adjuntar certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores relacionados en el cuadro posterior, su cálculo y resultado además de las cifras que los componen.
- En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y complementarios, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.

INDICADORES FINANCIEROS

Actividades económicas: N8121 - Limpieza general interior de edificios, I5613 - Expendio de comidas preparadas en cafeterías y N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales (59 referentes). Los indicadores para verificar serán los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA PARA CÁLCULO	PARÁMETRO REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$	≥ 1.32
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$	$\leq 64.55\%$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{UTILIDAD\ NETA}{ACTIVO\ TOTAL}$	$\geq 2.41\%$
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{UTILIDAD\ NETA}{PATRIMONIO}$	$\geq 7.17\%$
INDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{ACTIVO\ CTE - PASIVO\ CTE}{VALOR\ CONTRATO}$	$\geq 50\%$

Es de suma importancia esclarecer que se considera habilitada la propuesta del oferente, si esta cumple con el parámetro requerido en Cinco (5) de los Cinco (5) indicadores anteriores.

NOTAS - INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se aclara que, para efectos del cálculo de los indicadores, se tomará en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020. Cuando la información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.
- Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente y la evaluación de los indicadores se realizará por medio de la ponderación de los componentes de los indicadores: En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}$$

- Para el caso de las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad se aportará con sujeción a las leyes nacionales. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

2.4. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Positiva Compañía de Seguros S.A. exigirá que los servicios y bienes objeto de esta invitación cumplan con las condiciones, servicios, calidades, cantidades y especificaciones requeridas. Positiva Compañía de Seguros S.A. rechazará las ofertas que no cumplan con las especificaciones, cantidades, servicios y condiciones exigidas.

2.4.1 ASPECTOS MÍNIMOS QUE GARANTIZAR PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

A continuación, se presentan los aspectos de mínimo cumplimiento que debe garantizar, presentar y estructurar el adjudicatario de la Invitación Pública para poder iniciar el contrato, se describen las obligaciones generales y demás aspectos de indispensable cumplimiento:

Positiva Compañía de Seguros S.A. es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

En el ejercicio de su actividad administrativa y misional aseguradora, de la cual hacen parte todas las áreas de la compañía, se requiere contratar el servicio de aseo y cafetería para Positiva Compañía de Seguros S.A. que permitan atender de manera efectiva y segura los requerimientos de la entidad y garantizar la gestión propia de la compañía.

El servicio requerido es para las sedes de Positiva identificadas seguidamente.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que Positiva Compañía de Seguros S.A. no cuenta con una infraestructura propia para satisfacer esta necesidad, se hace indispensable contratar este servicio para gestionar las actividades antes mencionadas.

La prestación del servicio a contratar es en las siguientes sucursales:

GRUPO	PUNTO
COORDINADORA BOGOTA	FISCALIA
	CALLE 128
	LABORATORIO
	META
	AMAZONAS - PUNTO DE ATENCION
COORDINADORA ATLANTICO	ATLANTICO
	BOLIVAR
	CESAR
	GUAJIRA
	MAGDALENA
	SUCRE
	CORDOBA
COORDINADORA ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
	PUNTO CLAVE
	APARTADO - PUNTO ATENCION
	CHOCO - PUNTO DE ATENCION
	CALDAS
	QUINDIO
	RISARALDA
COORDINADORA VALLE	VALLE LIMONAR
	CAUCA
	HUILA
	NARIÑO
	PUTUMAYO
	CAQUETA
COORDINADORA SANTANDER	SANTANDER
	NORTE DE SANTANDER
	ARAUCA

	CASANARE
	BOYACA SOGAMOSO
	BOYACA TUNJA

La presente invitación se podrá adjudicar a un solo proveedor para atender todos los coordinadores con cada una de las sedes definidas, o se podrá adjudicar a diferentes proveedores por cada una de las coordinadoras, siempre y cuando se cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

El oferente deberá anexar mínimo tres (3) máximo cinco (5) certificaciones de experiencia específica en contratos ejecutados o en ejecución, cuyo objeto comprenda al de la presente invitación:

- De contratos suscritos en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- mínimo dos (2) de las certificaciones deberán ser de contratos que se hallan ejecutado dentro de los últimos 5 años a la fecha de cierre de la presente invitación.
- El valor total de la sumatoria de las certificaciones no debe ser inferior al 70% del presupuesto oficial estimado de la presente invitación.
- Para los oferentes que presenten oferta por coordinadoras específicas el valor de las certificaciones no debe ser inferior al 70% de presupuesto asignado a la coordinadora.
- Para la validación de las certificaciones de contratos en ejecución cada una de ellas deberá certificar mínimo el 50% de ejecución sobre el valor total de la certificación.
- Las certificaciones de experiencia se requieren en papelería institucional de la empresa certificante, original o copia. Deben ser adjuntadas a la oferta y relacionadas.**

Nota: Cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas certificaciones dará lugar al rechazo de la oferta. Por lo anterior, Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el oferente y respecto de la información consignada en las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones deberán contener con carácter obligatorio como mínimo los siguientes datos:

- **Nombre o Razón Social de la entidad donde se ejecutó el contrato.**
- **Objeto y/ o alcances del contrato certificado deben ser similares o contener los alcances del objeto de la presente invitación.**
- **Valor del Contrato en Pesos Colombianos.**
- **Cobertura**
- **Fecha de la firma del contrato.**
- **Fecha de inicio de ejecución del contrato.**
- **Fecha de terminación del contrato.**

- Firma del Representante Legal de la firma, o del designado.
- Nombre y cargo de la persona y teléfono donde se pueda verificar la información relacionada en la certificación.

Opcionalmente podrán indicar si producto de la ejecución del contrato:

- Se presentaron multas o sanciones al proveedor.
- Indicar Calificación del Servicio.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Para establecer la experiencia del oferente para el caso de las uniones temporales, se determinará separadamente la experiencia de los integrantes. La experiencia obtenida se multiplica por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal. El total de la experiencia de la unión temporal estará dada por la sumatoria de las experiencias de cada integrante.

Para establecer la experiencia del oferente para el caso de los consorcios, se determinan separadamente la experiencia de los consorciados, La experiencia se suman y dividen por el número de integrantes del consorcio, este resultado consolidado es la experiencia total del consorcio.

EQUIPO DE TRABAJO.

Para el desarrollo de su labor el contratista deberá contar con personal idóneo, calificado y capacitado contando como mínimo con el siguiente recurso humano, el cual deberá estar en la capacidad de atender y administrar la operación de Positiva. El oferente deberá reconocer el salario del personal que este vincule para el desarrollo del objeto contractual con Positiva Compañía de Seguros dentro del mismo mes de la prestación del servicio.

COORDINADOR.

La dirección de servicio la debe garantizar el oferente a través de personal idóneo y capacitado para este fin, quien será el encargado de controlar y atender todo lo relacionado con el servicio ofrecido, además recogerá las observaciones y velará por que el servicio ofrecido se preste de acuerdo con los parámetros establecidos.

El oferente deberá anexar la hoja de vida del personal designado a ocupar este rol dentro de la ejecución del contrato, **DOCUMENTOS QUE SON HABILITANTES EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION.**

Requisitos:

- Nivel de estudios profesional.

- Experiencia de dos años en cargos similares y manejo de personal.
- Certificación curso virtual de 50 horas Seguridad y Salud en el trabajo vigente
- Certificación de la empresa en formación del Protocolo de Bioseguridad Covid-19

En caso de que el coordinador no tenga el curso virtual de 50 horas seguridad y salud en el trabajo vigente, el oferente deberá certificar en carta de compromiso que en un plazo de no más de 30 días entregara la certificación del curso, y la compañía constatará la validez de las certificaciones entregadas.

SUPERVISOR.

La supervisión de servicio la debe garantizar el oferente a través de personal idóneo y capacitado para este fin, quien será el encargado de estar al frente de la operación atendiendo lo relacionado con la ejecución en sitio del servicio estableciendo los cronogramas operacionales a que haya lugar.

Se solicita que por cada coordinadora el proveedor designe un supervisor encargado de todas las sucursales que la integran y deberán estar en las siguientes ciudades de acuerdo con la coordinadora.

COORDINADORA	CIUDAD
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	BOGOTA
COORDINADORA ATLANTICO	BARRANQUILLA
COORDINADORA ANTIOQUIA	MEDELLIN
COORDINADORA VALLE	CALI
COORDINADORA SANTANDER	BUCARAMANGA

Requisitos:

- Nivel de estudios Técnicos Profesionales.
- Experiencia de dos años en cargos similares y manejo de personal.
- Certificación curso virtual de 50 horas Seguridad y Salud en el trabajo vigente
- Certificación de la empresa en formación del Protocolo de Bioseguridad Covid-19

En caso de que los supervisores no tengan el curso virtual de 50 horas seguridad y salud en el trabajo vigente, el oferente deberá certificar en carta de compromiso que en un plazo de no más de 30 días entregara la certificación del curso. y la compañía constatará la validez de las certificaciones entregadas.

El oferente deberá anexar la hoja de vida de personal designado a ocupar este rol dentro de la ejecución del contrato, **DOCUMENTOS QUE SON HABILITANTES EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION.**

TODERO.

La operatividad del servicio de oficios varios se debe garantizar a la compañía través de un todero Especializado con experiencia y serán el encargado de realizar tareas básicas como revisiones eléctricas, cambios de iluminación, movimientos de cargas livianas y demás rutinas de oficios varios que se le indiquen, siempre respetando las políticas y procedimientos seguros solicitados por la compañía.

Requisitos:

- **Bachiller.**
- **Debe tener conocimientos básicos en electricidad.**
- **Debe poseer certificación de trabajo en alturas básico operativo.**
- **Certificación de la empresa en capacitación del Protocolo de Bioseguridad Covid-19**
- **Resultado prueba PCR Covid no superior a 5 días, para personal con sintomatología, resultado positivo o sospechoso para Covid-19.**

OPERARIO.

La operatividad del servicio de aseo y cafetería se debe garantizar a la compañía través de personal operario con experiencia y serán el encargado de realizar las tareas de aseo y cafetería en cada piso de acuerdo con los protocolos establecidos, siempre respetando las políticas y procedimientos solicitados por la compañía.

Requisitos:

- **Estudios de Nivel Básico primaria**
- **Cursos De Manipulación De Alimentos**
- **Certificación de la empresa en capacitación del Protocolo de Bioseguridad Covid-19**
- **Resultado prueba PCR Covid no superior a 5 días, para personal con sintomatología, resultado positivo o sospechoso para Covid-19.**

APOYO LOGISTICO PARA RELACIONAMIENTO CON CLIENTES.

Se solicita una persona para apoyar el relacionamiento que la presidencia tiene con clientes, dentro del perfil debe tener un excelente Servicio al cliente, manejo de protocolo y etiqueta, atención en mesa, quien debe garantizar la adecuada asistencia en las diferentes

actividades y reuniones que se hacen en esta área de acuerdo con los protocolos establecidos.

Requisitos:

- **Bachiller.**
- **Cursos De Manipulación De Alimentos.**
- **Capacitación en alimentos y bebidas.**
- **manejo de protocolo y etiqueta.**
- **atención en mesa.**
- **Certificación de la empresa en capacitación del Protocolo de Bioseguridad Covid-19**
- **Resultado prueba PCR Covid no superior a 5 días, para personal con sintomatología, resultado positivo o sospechoso para Covid-19.**
-

Cantidad de Operarios

OFICINA	CIUDAD	DIRECCION	MESERO	OPERARIAS TIEMPO COMPLETO	OPERARIAS ½ TIEMPO	TODERO
CASA MATRIZ	BOGOTA	Av. Cra. 45 No. 94-72	1	15		1
SEDE FISCALIA	BOGOTA	Av. Calle 24 # 51 – 40 Oficina 602		1		
BOGOTA COORDINADORA	BOGOTA	Cra. 7 No. 26-20 Piso 5,6.		3		1
PUNTO DE ATENCION 128	BOGOTA	Autopista Norte (Avenida Carrera 45) # 128 B – 41 Piso 2 Centro Empresarial Rosetta		1	1	
LABORATORIO	BOGOTA	Calle 93 # 46 – 11		1		
META	VILLAVICENCIO	Calle 36 No. 36-50 Barzal		1		
AMAZONAS	LETICIA	Calle 10 No. 9-88			1	
ATLANTICO	BARRANQUILLA	Cra. 54 No. 72 - 128		1		1
BOLIVAR	CARTAGENA	Avenida San Martin Carrera 2 No. 4 – 66		1		

		piso 4 Edificio Caribbean Center Bocagrande				
CESAR	VALLEDUPAR	Cra 11 No. 14-33		1		
GUAJIRA CERREJON	RIOHACHA	Riohacha, Calle 4 No. 7-29		1		
MAGDALENA	SANTA MARTA	Santa Marta, Carrera 5 No. 23 - 131		1		
SUCRE	SINCELEJO	Sincelejo, Cra 19 A N. 14 ^a -39		1		
CORDOBA	MONTERIA	Montería, Cra 4 No. 26-46 loc 2		1		
SAN ANDRES - PUNTO DE ATENCION	SAN ANDRES	Av. Providencia No. 1-35 LOCAL 237.		1		
ANTIOQUIA SEDE ADMINISTRATIVA	MEDELLIN	CARRERA 48 No. 20-34 CENTRO EMPRESARIAL CIUDAD DEL RIO TORRE 1 OFICINA 812		1		1
ANTIOQUIA PUNTO CLAVE.	MEDELLIN	Calle 27 No. 46-70 C.C. Punto Clave		1		
APARTADO PUNTO ATENCION	APARTADO	Calle 109 No. 100-41		1		
CHOCO PUNTO DE ATENCION	QUIBDO	Calle 31 No. 3 - 27		1		
CALDAS	MANIZALES	Carrera 24 A # 56- 28 Barrio Belén		1		
QUINDIO	ARMENIA	Armenia, Calle 2 No. 18-209		1		
RISARALDA	PEREIRA	Pereira, Cra 15 No. 13-13		1		
SUROCCIDENTE	CALI	Cra 68 No. 10a 12 (El Limonar)		4		1
TOLIMA	IBAGUE	Cra 5 No. 37 Bis 19 Oficina 301		1		
CAUCA	POPAYAN	Calle 11N No. 8 - 25 Prados del Norte		1		
HUILA	NEIVA	carrera 7 N° 17-20		1		
NARIÑO	PASTO	Calle 19 No. 30 - 80 Barrio las Cuadras		1	1	
PUTUMAYO	MOCOA	Calle 14 No. 10-15 Piso 1 Av. San Francisco		1		
CAQUETA	FLORENCIA	Cra. 9A No. 9 A - 40		1		
SANTANDER	BUCARAMANGA	Transversal 93 No. 34-99 Centro Comercial Cacique Semi Sótano Local SS10KL Bucaramanga		1		

ARAUCA	ARAUCA	Calle 16 N.º 17 – 22 Arauca - Colombia.	1		
CASANARE	YOPAL	Calle 13 No.25-33, Yopal – Casanare - Colombia.	1		
NORTE SANTANDER DE	CUCUTA	Av. 1 No. 18-69 Barrio Blanco San José de Cúcuta	1		
BOYACA TUNJA	TUNJA	Cll 22 N.º 9 – 84, Tunja - Boyacá.	1		
BOYACA SOGAMOSO	SOGAMOS O	Cll 11 N.º 12 – 78, Piso 2 , Sogamoso - Boyacá	1		

Positiva Compañía de Seguros S.A. teniendo presente las necesidades de la compañía definirá de acuerdo con la necesidad del servicio el inicio de actividades en cada una de las sucursales requeridas, adicionalmente podrá requerir servicios adicionales cuales tendrán el mismo valor cotizado por operario o en su defecto suspender los mismos de acuerdo con las necesidades de la compañía, quien realizara el trámite informando al proveedor seleccionado con un tiempo de antelación de 5 días calendario.

ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO.

Positiva Compañía de Seguros S.A. define el siguiente catálogo de elementos e insumos de cafetería y aseo que se deben cotizar por valores unitarios y de los cuales la compañía realizara el pedido que por mes se requiera para el servicio.

El proponente debe garantizar la entrega de estos elementos dentro de los primeros 7 días hábiles de realizado el pedido.

Los pedidos se sujetarán a los elementos dispuestos dentro del catálogo o como compras puntuales.

Los elementos del catálogo, así como las cantidades serán proyectadas por Positiva Compañía de Seguros S.A. y no comprometen a la compañía a consumir la totalidad descrita ni constituyen un límite o tope de disponibilidad. Así mismo, si la Entidad encuentra mejores condiciones en el mercado para uno o varios elementos del catálogo, el proponente se compromete a revisar las condiciones junto con la Entidad y a adelantar esfuerzos en aras de lograrlas para la ejecución del contrato.

Para aquellos insumos que no se encuentren dentro del catálogo, se solicitara al proveedor su respectiva cotización, para ser analizada con los precios de mercado y se autorizara su suministro por el supervisor delegado por Positiva Compañía De Seguros S.A.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INCLUIDO IVA
CAFÉ LIBRA OMA 500 GRM	LB	
CAFÉ INSTANTANEO BOLSA DE 500 GR	UND	
CAFÉ TOSTADO GRANO AMOR PERFECTO / 500 GRM SABOR DULCE, NOTAS CITRICAS Y FRUTALES (GRANO)	LB	

AZUCAR EN SOBRES STICK POR 200	PAQUETE	
AGUA BOTELLON	UND 20 LITROS	
MEZCLADORES DE MADERA PAQUETE X 500	PAQUETE	
FILTRO DE TELA PARA GRECA DE LIBRA	UND	
FILTRO PARA CAFETERA PAQUETE X 20	PAQUETE	
AROMATICA SURTIDA PAQUETE X 25	CAJA	
AROMATICA HINDU FRUTOS INSTANTANEA CAJA X 60	CAJA	
CREMA NO LACTEA TARRO 450 GRM LIGHT (BAJO EN AZUCAR)	UND	
CREMA NO LACTEA TARRO 450 GRM	UND	
CREMA NO LACTEA PAQUETE X 100 SOBRES	PAQUETE	
ENDULZANTE BAJO EN CALORIAS X 100	PAQUETE	
PLATOS DESECHABLES PEQUEÑOS X 20	PAQUETE	
CUCHARAS DESECHABLES X 20	PAQUETE	
TE NEGRO PAQUETE X 25	CAJA	
INFUSION FRUTOS ROJOS HINDU X 20	CAJA	
CHURRUSCO PARA GRECA	UND	
SERVILLETA CAFETERIA BLANCA PAQUETE X 100	PAQUETE	
SERVILLETA CAFETERIA DE LUJO BLANCA X40	PAQUETE	
VASO 7 ONZ TRANSPARENTE X50 UNID	PAQUETE	
VASO 4 ONZ PAPEL CARTON X 50 UNID	PAQUETE	
VASO 7 ONZ PAPEL CARTON X 50 UNID	PAQUETE	
PAÑO MULTIUSOS ABSORVENTE	UND	
LIMPION EN TOALLA 40X70	UND	
BAYETILLA BLANCA 1 METRO CUADRADO	UND	
TOALLA PAPEL DOBLADA EN Z X150 HOJAS	PAQUETE	
TOALLA EN Z MARCA FAMILIA X 150 UND	PAQUETE	
TOALLA FAMILIA EN ROLLO X 100 METROS REF. 73667	PAQUETE	
TAPABOCA BLANCO TIPO ENFERMERO	UND	
GUANTE AMARILLO TALLA 8	UND	
GUANTE AMARILLO TALLA 9	UND	
GUANTE NEGRO TALLA 8	UND	
GUANTE NEGRO TALLA 9	UND	
GUANTE ROJO TALLA 8	UND	
ENVASE PARA ATOMIZADOR X 400 ML	UND	

BANDEJA PLASTICA PARA CAFETERIA	UND	
BALDE 10 LT	UND	
TERMO 3 LT INT-EXT EN ACERO CON VALVULA	UND	
RECOGEDOR PLASTICO	UND	
VASO CRISTAL 11 ONZ	UND	
CHUPA SANITARIA	UND	
CHURRUSCO PARA BAÑO	UND	
TRAPERO ENCABADO COMPLETO DE 1000 GR	UND	
MECHA DE TRAPERO ALGODÓN 1000 GR	UND	
ESCOBA NYLON DURA CON MANGO	UND	
ESCOBA NYLON SUAVE CON MANGO	UND	
JABON EN POLVO X 500 GR	UND	
JABON LAVA PLATOS TARRO 450 GR	UND	
ALCOHOL ANTISEPTICO ENVASE X 700 ML	UND	
LUSTRAMUEBLES FRASCO X 240 CM3	UND	
AMBIENTADOR LIQUIDO GALON X 3785 CM3	GLN	
HIPOCLORITO GALON X 3785 CM3	GLN	
JABON LIQUIDO MANOS ROSADO GLN 3785 CM3	GLN	
LIMPIADOR MULTIUSOS GLN 3785 CM3	GLN	
CREMA DESENGRASANTE PAQUETE X 500 ML	UND	
DESENGRASANTE LIQUIDO GALON X3785 CM3	UND	
NEUTRALIZANTE GLN 3785 CM3	GLN	
VAR SOL GLN 3785 CM3	GLN	
LIMPIAVIDRIOS GLN 3785 CM3	GLN	
CERA EMULSIONADA GLN 3785 CM3	GLN	
REMOVEDOR DE CERA GLN 3785 CM3	GLN	
BOLSA BASURA NEGRA 80X100	UND	
BOLSA BASURA NEGRA 47X70	UND	
BOLSA BASURA BLANCA 80X100	UND	
BOLSA BASURA BLANCA 47X70	UND	
BOLSA BASURA ROJA 47X70	UND	
BOLSA BASURA ROJA 80X100	UND	
BOLSA BASURA GRIS 80X100	UND	
BOLSA BASURA GRIS 47X70	UND	
BOLSA BASURA VERDE 80X100	UND	

BOLSA BASURA VERDE 47X70	UND	
BOLSA BASURA AZUL 80X100	UND	
BOLSA BASURA AZUL 47X70	UND	
PAPEL HIGIENICO REGULAR 3 EN 1 EXTRAFINO 33 MT	UND	
PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO 250 MT	UND	
PAÑO ABRASIVO VERDE 10X15 CM	UND	
INSECTICIDA ZANCUDOS Y MOSCAS SPRAY	UND	
JABON REY EN BARRA 300 GR	UND	
TERNO CAFÉ DE COLOMBIA (PLATO Y POCILLO TINTERO)	UND	
SHAMPO ALFOMBRAS GLN 3785 CM3	GLN	
JABON SPRAY 400 CC FAMILIA REF 80080	UND	
ESPONJA MALLA MULTIUSOS PQT X 2	PAQUETE	
TOALLA DE COCINA WIPALL X 80 ROLLO DESECHABLE	UND	
AMBIENTADOR SPRAY X 500 CM3	UND	
DESTAPADOR DE CAÑERIA CON SODA CAUSTICA 3785 CM3	GLN	
BORRADOR MAGICO PARA PAREDES Y JUNTAS PQT X 2	PAQUETE	
LIMPIADOR DESINFECTANTE GALON 3785 CM3	GLN	
JARRA PLASTICA 1 LT TRASNARENTE	UND	
GUANTE DE CARNAZA PAR	UND	
SELLANTE PARA PISOS XGALON	GLN	
LIMPIADOR DE JUNTAS EN ATOMIZADOR	UND	
ALCOHOL GLICERINADO AL 70% GALON 3785 CM3.	GLN	
ALCOHOL GLICERINADO AL 70% 1000 CM3	LITRO	
AMONIO CUATERNARIO	GLN	

Las propuestas económicas de suministros que no coticen la totalidad de todos los elementos del catálogo oficial descrito para el suministro del presente estudio previo quedarán rechazadas de manera automática.

EQUIPO EN CONCESION

El proveedor deberá tener presente que con el servicio que se preste deberá entregar la siguiente infraestructura en concesión en perfecto estado (no se aceptaran elementos que presenten algún tipo de desperfecto o deterioro) y sin costo adicional para Positiva.

SUCURSAL	HIDROLAVADORA	ASPIRADORA INDUSTRIAL	BRILLADORA INDUSTRIAL	CARRO PARA TINTO	CARRO EXPRIMIDOR	GRECA DE LB	GRECA DE 1/2 LB	CAFETERA ELECTRICA PARA 60 TINTOS	AVISOS PREVENTIVOS	LIMPIA TELARAÑAS	LIMPIADOR LARGO PARA VIDRIOS
CASA MATRIZ	0	1	0	10	9	12	0	0	20	0	10
FISCALIA	0	0	0	1	1	1	0	0	2	0	1
BOGOTA COORDINADORA	0	0	0	2	2	2	0	0	4	0	1
PUNTO DE ATENCION 128	0	0	0	1	1	1	0	0	2	0	1
LABORATORIO	0	0	0	1	1	1	0	0	2	0	1
META	0	0	0	1	1	1	0	0	2	0	1
AMAZONAS	0	0	0	1	1	0	1	0	2	0	1
ATLANTICO	0	0	0	1	1	1	0	0	2	0	0
BOLIVAR	0	0	0	1	1	1	0	0	2	0	0
CESAR	0	0	0	0	1	1	0	0	2	0	0

SUCURSAL	HIDROLAVADORA	ASPIRADORA INDUSTRIAL	BRILLADORA INDUSTRIAL	CARRO PARA TINTO	CARRO EXPRIMIDOR	GRECA DE LB	GRECA DE 1/2 LB	CAFETERA ELECTRICA PARA 60 TINTOS	AVISOS PREVENTIVOS	LIMPIA TELARAÑAS	LIMPIADOR LARGO PARA VIDRIOS
GUAJIRA	0	0	0	1	1	0	1	0	2	0	0
MAGDALENA	0	0	0	0	1	0	1	0	2	0	0
SUCRE	0	0	0	1	1	0	1	0	2	0	0
CORDOBA	0	0	0	0	1	0	1	0	2	0	0
SAN ANDRES	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0
ANTIOQUIA SEDE ADMINISTRATIVA	0	1	0	0	1	1	0	0	3	0	1
ANTIOQUIA PUNTO DE ATENCION	0	0	0	0	1	1	0	0	3	0	1
APARTADO	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0
CHOCO	0	0	0	0	1	0	1	0	2	0	1
CALDAS	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0

SUCURSAL	HIDROLAVADORA	ASPIRADORA INDUSTRIAL	BRILLADORA INDUSTRIAL	CARRO PARA TINTO	CARRO EXPRIMIDOR	GRECA DE LB	GRECA DE 1/2 LB	CAFETERA ELECTRICA PARA 60 TINTOS	AVISOS PREVENTIVOS	LIMPIA TELARAÑAS	LIMPIADOR LARGO PARA VIDRIOS
QUINDIO	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0
RISARALDA	0	0	0	0	1	1	0	0	2	0	1
VALLE SEDE ADMINISTRATIVA	1	0	0	2	1	1	0	0	2	0	0
TOLIMA	0	0	0	1	1	1	0	0	2	0	0
CAUCA	0	0	0	1	1	1	0	0	2	0	0
HUILA	0	0	0	0	1	1	0	0	2	0	0
NARIÑO	0	0	0	1	1	1	0	0	2	0	0
PUTUMAYO	0	0	0	0	1	1	0	0	2	0	0
CAQUETA	0	0	0	1	1	1	0	0	2	0	0
ARAUCA	0	0	0	0	1	1	0	0	3	1	1

SUCURSAL	HIDROLAVADORA	ASPIRADORA INDUSTRIAL	BRILLADORA INDUSTRIAL	CARRO PARA TINTO	CARRO EXPRIMIDOR	GRECA DE LB	GRECA DE 1/2 LB	CAFETERA ELECTRICA PARA 60 TINTOS	AVISOS PREVENTIVOS	LIMPIA TELARAÑAS	LIMPIADOR LARGO PARA VIDRIOS
BARRANCO ABERMEJIA	0	0	0	0	1	0	0	1	3	1	1
BUCARAMANGA	0	0	0	0	1	1	0	0	6	1	1
CASANARE	0	0	0	0	1	0	0	1	4	1	1
NORTE DE SANTANDER	0	0	1	0	2	1	0	0	6	1	1
SOGAMOSO	0	0	1	0	1	1	0	0	3	1	1
TUNJA	0	0	0	0	1	1	0	0	6	1	1

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Las solicitudes comerciales deben ser resueltas por el proponente en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, contado a partir del acercamiento inicial por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A. en el adelantamiento del requerimiento y hasta la obtención de la oferta.

PLAN DE CONTINGENCIA

El contratista deberá presentar dentro de la oferta el plan de contingencia para cualquier tipo de eventualidad que se presente y que cuyo perfil corresponda a los exigidos para la oferta, en aras de permitir se restablezca de manera inmediata la prestación del servicio garantizando el menor tiempo de indisponibilidad posible, el oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento mediante carta de compromiso adjunta.

CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato, el oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento mediante carta de compromiso adjunta.

MODELO OPERACIONAL

Descripción detallada del Modelo Operacional en la prestación del servicio teniendo entre otras los procedimientos de atención del servicio, entregas de suministros, supervisión y entrega de informes.

CONTROL DE CALIDAD

Teniendo en cuenta que el alcance que contempla la prestación del servicio a contratar implica unos altos estándares de calidad y cumplimiento, específicamente en protocolos de aseo y cafetería, temas de manipulación de alimentos, disposición de residuos, manejo de sustancias químicas etc., es necesario que el oferente acredite que cuenta con un sistema de gestión de calidad debidamente certificado por un organismo competente en Colombia.

2.5 OFERTA ECONÓMICA (ASPECTO COMPARATIVO CALIFICABLE)

La oferta económica deberá presentar el valor total del servicio, teniendo como techo el presupuesto disponible definido para esta invitación en los presentes términos de conformidad con el ANEXO 5- VALORES DEL SERVICIO.

La compañía realizara la verificación entre los posibles proponentes por sucursal coordinadora y para cada una de ellas se establecerán los mismos parámetros de evaluación, es decir para cada coordinadora se tendrán un total de 1000 puntos de acuerdo con los aspectos calificables descritos en el numeral 3.2.

En el anexo 5 cuadro valores unitarios se debe especificar los valores mensual unitario incluido IVA por operario tiempo completo, medio tiempo y todero para cada una de las sucursales coordinadoras.

Para el cuadro resumen valores de servicio se debe especificar el valor mensual total por sucursal coordinadora de acuerdo con la cantidad de servicios de operarios tiempo completo, medio tiempo y servicio de todero.

La oferta económica se debe considerar los costos que le represente la operatividad a cada uno de los oferentes.

Serán por cuenta del Contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato sean estos de carácter nacional, departamental, municipal o distrital, régimen tributario que manifiesta conocer el Contratista. Las obligaciones tributarias son las vigentes a la fecha de presentación de la oferta. En consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y/o durante los trámites de firma y ejecución del contrato, los impuestos incluidos en la misma aumentan o se crean nuevos tributos, serán estos por cuenta y riesgo del Contratista, salvo en aquellos casos en las que la exigencia respectiva tenga como sujeto pasivo únicamente a Positiva.

El tratamiento tributario que se dé a la operación contratada corresponderá a la naturaleza de esta. Significa esto que, todas las retenciones y descuentos a que haya lugar serán los contemplados en la legislación fiscal vigente.

Positiva Compañía de Seguros S.A. no efectuará pago alguno que no se encuentre soportado debidamente, de acuerdo con las normas fiscales vigentes en materia de facturación.

Los COSTOS se refieren a aquellos que son indispensables para la ejecución del objeto del contrato de acuerdo con el alcance fijado en los presentes términos de referencia, los cuales incluyen costos por:

- Personal asignado al proyecto sin costo para Positiva.
- Gastos de desplazamiento (Sistemas de Comunicación, Transportes Terrestres y aéreos, alojamiento, alimentación etc.).
- Otros costos como: impuestos, seguros y gastos de legalización del contrato, entre otros.

CAPÍTULO 3

3. EVALUACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES Y CALIFICABLES

Durante el análisis de las ofertas - que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

Positiva Compañía de Seguros S.A., efectuará la verificación de las ofertas y solicitará aclaraciones a los oferentes, durante el periodo contemplado en el cronograma del proceso de selección.

Cuando el plazo señalado para realizar las verificaciones, a juicio de la Entidad no sea suficiente para garantizar la selección objetiva del contratista, mediante acto administrativo podrá establecer un nuevo plazo.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación y no de calificación, razón por la cual no tienen puntaje.

3.1. REVISIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES (Factor Habilitante. Sin puntaje)

3.1.1. HABILITACIÓN JURÍDICA

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) oferta (s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **ASPECTOS JURÍDICOS**, del presente documento.

De conformidad con lo anterior, si una oferta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

Se verificarán los requisitos que deben reunir los oferentes y los documentos de contenido jurídico que integran las ofertas presentadas y que habilitan a cada oferente para participar en el presente

proceso, de acuerdo con lo exigido en estos Términos de Referencia y en las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la oferta para su evaluación económica. Se evaluará HABILITADA O NO HABILITADA.

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos a los términos de referencia, deberá ser diligenciada y presentada.

Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por La Entidad en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

3.1.2. HABILITACIÓN FINANCIERA (Factor Habilitante Sin Puntaje)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en el presente numeral. Para este efecto, emitirá el resultado de la revisión de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n), verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.

En caso en que el oferente no anexe los documentos solicitados en el presente numeral, deberá allegarlos dentro del término establecido en la solicitud. De igual manera la entidad contratante podrá solicitar aclaración al proponente en el (los) aspecto(s) que considere necesarios a lo que el proponente deberá responder dentro del término establecido.

La verificación de capacidad financiera será de habilitación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple con todos los requisitos y aspectos que determinan la capacidad financiera, su propuesta se evaluará como HABILITADA. En caso contrario se evaluará como NO HABILITADA.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá aportar los documentos de los que trata este numeral, los cuales serán objeto de verificación por parte de la entidad contratante, con el propósito de determinar el cumplimiento de los requerimientos de admisibilidad financiera y la consistencia de las cifras.

Los oferentes deberán aportar la siguiente información:

b. Fotocopia legible de los Estados financieros firmados, comparados con corte a 31 de diciembre 2020 y 31 de diciembre 2019 y compuestos por:

- Balance General
- Estado de Resultados.
- Notas a los Estados Financieros.
- Dictamen de revisor Fiscal² (en caso de estar obligado a tenerlo).

b. Los proponentes deberán anexar fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional y del

² Se debe tener en cuenta que el dictamen que presente el oferente (en caso de que aplique), tendrá efectos de "No habilitada" sobre la propuesta, dependiendo de la calidad del pronunciamiento, de modo que si el dictamen es negativo o si se realiza una abstención de presentarlo se deshabilitará la oferta, y si se presenta con salvedades, Positiva podrá deshabilitar la oferta al evaluar el caso.

certificado de Vigencia de la Inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de contadores, tanto del Contador como del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses calendario de expedición.

c. En caso de que el proponente esté obligado a presentar Declaración Tributaria de Impuesto de Renta y Complementarios, deberá anexar la fotocopia legible de dicha declaración correspondiente al año 2019.

INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA:

- Toda la información financiera de compañías legalmente establecidas en Colombia deberá ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.
- Los Estados Financieros deberán estar certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los elaboró según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- Los Estados de Situación Financiera deberán estar dictaminados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 302 de 2015. Dichos estados de situación financiera deberán llevar la nota "ver opinión adjunta" u otra similar en todos los documentos.
- En los casos en que el proponente no esté obligado a contar con Revisor fiscal, se deberá anexar la certificación que justifique y demuestre la no obligatoriedad de contar con él, firmada por el representante legal.
- Los estados financieros deben contar con la clasificación y discriminación detallada que permita realizar la validación y cálculo de los indicadores que se requieren para la habilitación financiera. En caso contrario se deberá adjuntar certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo), en donde se detallen cada uno de los indicadores relacionados en el cuadro posterior, su cálculo y resultado además de las cifras que los componen.
- En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta y complementarios, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.

INDICADORES FINANCIEROS

Actividades económicas: N8121 - Limpieza general interior de edificios, I5613 - Expendio de comidas preparadas en cafeterías y N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales (59 referentes). Los indicadores para verificar serán los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA PARA CÁLCULO	PARÁMETRO REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$	≥ 1.32
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$	$\leq 64.55\%$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{UTILIDAD\ NETA}{ACTIVO\ TOTAL}$	$\geq 2.41\%$
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{UTILIDAD\ NETA}{PATRIMONIO}$	$\geq 7.17\%$
INDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{ACTIVO\ CTE - PASIVO\ CTE}{VALOR\ CONTRATO}$	$\geq 50\%$

Es de suma importancia esclarecer que se considera habilitada la propuesta del oferente, si esta cumple con el parámetro requerido en Cinco (5) de los Cinco (5) indicadores anteriores.

NOTAS - INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se aclara que, para efectos del cálculo de los indicadores, se tomará en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020. Cuando la información sea expresada en miles u otro múltiplo se debe indicar tal condición. En caso de discrepancia entre la información contenida en la declaración de renta, la información contenida en los estados financieros y las cifras contenidas en el certificado de indicadores financieros Positiva Compañía de Seguros S.A. solicitará las aclaraciones al oferente.
- Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán los Estados Financieros en forma independiente y la evaluación de los indicadores se realizará por medio de la ponderación de los componentes de los indicadores: En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}$$

- Para el caso de las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad se aportará con sujeción a las leyes nacionales. Positiva Compañía de Seguros S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

3.1.3. HABILITACIÓN TÉCNICA (Factor Habilitante. Sin puntaje)

POSITIVA Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden técnico estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral **ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES**.

Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una oferta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación económica. Se evaluará HABILITADA O NO HABILITADA.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información aclaración, en los casos que considere necesario.

3.2 REVISIÓN DE ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES (Otorga puntaje)

Aquellas ofertas que hayan sido HABILITADA(S) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de calificación y no de simple verificación, hasta por un puntaje máximo de mil (1000) puntos, teniendo en cuenta los siguientes Aspectos:

Las variables para calificar y su ponderación es la siguiente, sobre un total de 1000 puntos, los cuales serán asignados de conformidad con lo definido en el siguiente cuadro.

ASPECTO	PUNTAJE
1. EVALUACIÓN ECONÓMICA SERVICIO	600
2. EVALUACIÓN ECONÓMICA SUMINISTROS	300
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

Estos factores se evaluarán por separado para cada coordinadora y su zona de influencia.

3.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA SERVICIOS

Otorga hasta 600 puntos.

Los precios del servicio durante el plazo de la ejecución del contrato serán los consignados por el proponente en su propuesta, los precios deben incluir el IVA.

La evaluación económica se realizará a las propuestas de los oferentes que haya(n) sido finalmente declarada(s) como HABILITADAS(S) en los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje máximo de seiscientos (600) puntos, a la propuesta que presente el menor costo mensual en la vigencia 2021.

El oferente debe tener en cuenta que el presupuesto establecido para la vigencia 2022, corresponde a la tarifa de la vigencia 2021 más el incremento estimado en el 6.42%, en todo

caso el valor efectivo de la tarifa para el 2022 corresponderá al incremento del SMMLV decretado para la vigencia.

El mayor puntaje se asignará a la propuesta más económica presentada en el servicio de aseo y a las demás ofertas se les asignará la calificación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$factor_economico = \left[1 - \left(\frac{Valor\ de\ la\ oferta - Valor\ Mínimo\ Ofertado}{Valor\ Mínimo\ Ofertado} \right) \right] * 600$$

Las propuestas económicas que sobrepasen el presupuesto oficial descrito para el servicio de la presente invitación quedarán rechazadas de manera automática.

3.2.2. EVALUACIÓN ECONOMICA SUMINISTROS.

Positiva Compañía de Seguros S.A asignará un puntaje máximo de trescientos (300) puntos, a la propuesta que presente el menor costo en la sumatoria de todos los ítems del catálogo. El mayor puntaje se asignará a la propuesta más económica presentada en el suministro de elementos e insumos de aseo y cafetería de acuerdo con el catálogo y a las demás se les asignará la calificación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$factor_suministros = \left[1 - \left(\frac{Valor\ de\ la\ oferta - Valor\ Mínimo\ Ofertado}{Valor\ Mínimo\ Ofertado} \right) \right] * 300$$

El oferente debe tener en cuenta que el presupuesto establecido para la vigencia 2022, corresponde a la tarifa de la vigencia 2021 más el incremento estimado en el 4.61% en el IPC, en todo caso el valor efectivo de la tarifa para el 2022 corresponderá al incremento del IPC decretado para la vigencia.

3.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de 100 puntos a la oferta de servicios de origen nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios de calificación:

- El oferente que ofrezca el 100% de servicios, bienes entre otros, de origen nacional recibirá el 100 puntos.
- El oferente que ofrezca menos de 100% de los servicios, bienes entre otros de origen nacional obtendrá 50 puntos.
- El oferente que no ofrezca servicio de origen nacional obtendrá 0 puntos.

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, Positiva Compañía de Seguros S.A. escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia. Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores

de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y *calificación* establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, Positiva Compañía de Seguros S.A. utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

- Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de *bienes* o servicios extranjeros.
- Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales cuyo oferente presente las mejores condiciones financieras, de acuerdo con los indicadores financieros evaluados, en su orden: liquidez, endeudamiento, capacidad operativa, ROE, ROA.
- En caso de persistir el empate preferirá la oferta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el *integrante* del oferente que *acredite* que el diez por ciento (10%) de su *nómina* está en condición de discapacidad en los *términos* del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el *consorcio*, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar *mínimo* el *veinticinco* por *ciento* (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- De persistir el empate, se realizará una audiencia cuya fecha fijará y comunicará oportunamente la Compañía, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación:
 - i. Se introducirán en una bolsa el número de papeletas equivalente a los proponentes presentes respecto de los cuales persiste el empate y una (1) de ellas contendrá la palabra adjudicatario.
 - ii. El orden alfabético del nombre de los proponentes determinará cuál de ellos sacará la primera papeleta.
 - iii. El proponente que saque la papeleta que contenga la palabra adjudicatario será el ganador.

3.4. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS

Además de las causales previstas en la ley, Positiva Compañía de Seguros S.A., rechazará y no evaluará las ofertas incursas en cualquiera de las siguientes causales:

- Deficiencias, omisiones o ausencia de los requisitos establecidos en estos Pliegos para acreditar la existencia y representación legal del oferente o de sus miembros.
- Cuando el oferente, a pesar del requerimiento realizado por la Compañía, no aporte dentro del término establecido por la entidad, los documentos y aclaraciones requeridos, dentro del proceso de habilitación.
- Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la ley en el oferente, o su representante legal, sus socios.
- Presentación de oferta parcial por fuera de los requisitos exigidos en los pliegos.
- Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el oferente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva (evaluación) de la oferta.
- Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los Documentos de la oferta, aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la comparación objetiva

- (evaluación) de la misma.
- Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A., solicite al oferente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el oferente, necesarios para la comparación de su oferta y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en estos términos.
 - Cuando se compruebe que los documentos presentados, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos, certificados y anexos de la oferta no corresponda a la realidad.
 - Cuando la oferta haya sido enviada por correo, vía fax o correo electrónico o entregada en lugar diferente al indicado en los presentes términos
 - Si el oferente no acredita la capacidad jurídica, financiera y/o técnica exigida en el pliego de condiciones.
 - Si la oferta económica presentada es artificialmente baja y no se encuentra debidamente sustentado.
 - Cuando la oferta supere el presupuesto oficial.
 - Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
 - Si la oferta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones.
 - Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
 - Cuando la oferta se presente con posterioridad al cierre del proceso.
 - Las demás causales mencionadas en el presente documento.

3.5. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente, el representante legal y los socios de la persona jurídica proponente no podrán hallarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades legales para participar en el proceso de Selección y contratar Positiva Compañía de Seguros S.A., de conformidad a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un oferente en el curso del proceso de selección se entenderá que renuncia a su participación y a los derechos surgidos del mismo.

ANEXOS

ANEXO No 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha
Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Bogotá

Ref. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN A LOS COLABORADORES Y CLIENTES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Respetados Señores:

_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al oferente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en los presentes términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la oferta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la oferta continuará vigente por dicha prórroga.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la presente oferta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: _____

Nit Número _____

Matrícula Mercantil _____

Domicilio, ciudad y país: _____

E-mail _____

Teléfono y fax: _____

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Cargo _____

ANEXO No 2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/gestion_institucional/formatos)



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN					
SIGLA				NIT No.	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS		DEPARTAMENTO	
MUNICIPIO			DIRECCIÓN		
TELÉFONOS			FAX		APARTADO AEREO
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1		2			
3		4			
5		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:	
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>				Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
				\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES: _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE


FORMA FUHVPJ001

ANEXO NO 3. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS,
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA S

FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES

Fecha diligenciamiento						
USA	RES	AÑO				
1. INFORMACIÓN GENERAL						
PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas está información será la del representante legal)						
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS						
Tipo de identificación	CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> RC <input type="checkbox"/>	Nº. identificación				
Fecha de expedición	Fecha de nacimiento	Expedida en				
Año	Mes	Día				
Dirección Residencia		Nacionalidad				
País - Dpto. - Ciudad		Teléfono casa				
		Celular				
DETALLE ACTIVIDAD						
Asalariado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Rentista <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Pensionado <input type="checkbox"/>						
Código de Actividad "CIIU"	E-Mail					
Ocupación / Profesión	Nombre Empresa donde Trabaja	Cargo que Desempeña				
Dirección Empresa	Ciudad	Teléfono				
		E Mail				
Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
Por su actividad u oficio, goza usted de reconocimiento público general? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
Actualmente es una persona políticamente expuesta Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
Si su respuesta fue afirmativa por favor indique la fecha de vinculación al cargo						
Durante los últimos 2 años ha sido considerado como una persona políticamente expuesta Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
Si su respuesta fue afirmativa por favor indique el cargo y la fecha de retro						
¿Tiene usted algún vínculo familiar con una Persona Pública o Políticamente Expuesta? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
Si su respuesta fue afirmativa suministre la siguiente información						
Padre <input type="checkbox"/> Hijo <input type="checkbox"/> Hermano <input type="checkbox"/> Nieto <input type="checkbox"/> Abuelo <input type="checkbox"/> Suegro <input type="checkbox"/> Yerno <input type="checkbox"/> Cuñado <input type="checkbox"/> Esposo <input type="checkbox"/>						
Nombre Completo	Número de identificación					
Nombre Completo	Número de identificación					
Nombre Completo	Número de identificación					
PERSONA JURÍDICA						
Razón social	NIT					
Dirección oficina principal	Ciudad	Teléfono				
		Fax				
Dirección sucursal o agencia	País - Dpto. - Ciudad	Teléfono				
		Fax				
Tipo de empresa: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Inversión extranjera <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cui <input type="checkbox"/>						
Código de actividad CIIU	E-mail					
2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)						
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO				
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>					
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>					
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>					
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>					
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/>					
3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Esta información será de la Compañía para personas jurídicas)						
Total activos	Total pasivo					
Ingresos Mensuales	Otros Ingresos \$	Concepto (Otros Ingresos)				
Egresos Mensuales	Otros Egresos \$	Concepto (Otros Egresos)				
4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES						
Realiza transacciones en moneda extranjera? Si <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>						
Tipo de Transacción: Importación <input type="checkbox"/> Exportación <input type="checkbox"/>		Cuál?				
Tipo de Producto	Identificación o Numero del Producto	Ereidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

No se aceptarán formularios con espacios en blanco, tachaduras o enmendaduras

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO E INFORMACION	
<p>Declaro expresamente que:</p> <p>1. Los recursos que la Compañía posee provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.)</p> <p>2. Tanto mi actividad o la actividad de la compañía a la cual represento, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o de los países no cooperantes en la lucha contra el LAVIT.</p> <p>3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente o cuando sea solicitada por Positiva Compañía de Seguros.</p> <p>4. Autorizo a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formato.</p> <p>5. Los recursos que se derivan del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas</p>	
6. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	
<p>Si en el desarrollo del objeto contractual la CONTRATANTE recolecta o recibe datos personales de la CONTRATISTA, se entenderá que la CONTRATISTA, en calidad de titular del dato personal autoriza de manera previa, expresa e informada para que transfiera, transmita, trasladar, comparta, almacene, revelen o utilicen la información personal para el cumplimiento del contrato.</p> <p>La CONTRATISTA ha sido informada de que la CONTRATANTE cuenta con (a) una Política de Tratamiento de la Información, (b) un responsable encargado de atender todas las consultas y reclamos relacionados la protección de los datos personales que se dirijan al correo electrónico servicioalcliente@positiva.gov.co</p> <p>La CONTRATISTA declara que ha sido informada que, en calidad de titular, tiene el derecho de acceder, conocer, modificar, actualizar, o rectificar los datos personales de las bases de datos administradas por el CONTRATANTE.</p> <p>La CONTRATISTA otorga su autorización libre, expresa, previa e informada al CONTRATANTE para tratar sus datos sensibles, habiendo sido informado del carácter facultativo que implica la revelación de ese tipo de datos personales. La CONTRATANTE podrá transmitir o transferir, dentro o fuera del territorio colombiano, los datos personales recolectados en virtud del presente contrato, sin que para ello sea necesario obtener nuevamente la autorización de la CONTRATISTA.</p>	
9. FIRMA Y HUELLA	
<p>Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:</p>	
<p>_____</p> <p>Firma proveedor o Representante Legal</p>	 <p>Huella</p>
10. INFORMACIÓN ENTREVISTA	11. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
<p>Lugar de la entrevista _____</p> <p>Fecha de la entrevista: DÍA [] MES [] AÑO [] Hora []</p> <p>Nombre Intermediario y/o Asesor Responsable _____</p> <p>Firma Intermediario y/o Asesor Responsable _____</p> <p>Resultado de la Entrevista _____</p> <p>-----</p> <p>La entrevista la realiza el funcionario del área que supervisará el contrato</p>	<p>Fecha de Verificación: DÍA [] MES [] AÑO [] Hora []</p> <p>Nombre y Cargo de quien verifica _____</p> <p>Firma _____</p> <p>Resultado de la Verificación _____</p> <p>-----</p> <p>La verificación se encuentra a cargo del superior jerárquico de quién realiza la entrevista</p>

Aprobó: Junta Directiva
Revisó: Alexander Ruiz Ceballos - Oficial de Cumplimiento
Elaboró: Luisa Viviana Pérez Gómez- Profesional Especializado

CÓDIGO: EST_3_3_1_FR02
VERSIÓN: 1

No se aceptarán formularios con espacios en blanco, tachaduras o enmendaduras

2

ANEXO No 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Nombre Entidad Contratante	Dirección	Teléfono	Objeto Contrato	Valor Contrato	Fecha Iniciación	Fecha de Terminación	Estado Ejecución Contrato

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO No 5. VALORES DEL SERVICIO

SERVICIO	VALOR UNITARIO APOYO LOGISTICO PARA RELACIONAMIENTO CON CLIENTES. (INCLUIDO IVA), SOLO CASA MATRIZ.	VALOR UNITARIO SERVICIO OPERARIO TIEMPO COMPLETO (INCLUIDO IVA)	VALOR UNITARIO SERVICIO OPERARIO 1/2 TIEMPO (INCLUIDO IVA)	VALOR UNITARIO SERVICIO TODERO TIEMPO COMPLETO (INCLUIDO IVA)
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA				
COORDINADORA ATLANTICO				
COORDINADORA ANTIOQUIA				
COORDINADORA VALLE				
COORDINADORA SANTANDER				

SERVICIO	SERVICIOS OPERARIO	APOYO LOGISTICO PARA RELACIONAMIENTO CON CLIENTES.	SERVICIOS OPERARIO 1/2 TIEMPO	SERVICIOS TODERO	VALOR PROPUESTA POR COORDINADORA (INCLUIDO IVA)
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	22	1	2	2	
COORDINADORA ATLANTICO	8	0	0	1	
COORDINADORA ANTIOQUIA	7	0	0	1	
COORDINADORA VALLE	10	0	1	1	
COORDINADORA SANTANDER	6	0	0	0	

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INCLUIDO IVA
CAFÉ LIBRA OMA 500 GRM	LB	
CAFÉ INSTANTANEO BOLSA DE 500 GR	UND	
CAFÉ TOSTADO GRANO AMOR PERFECTO / 500 GRM SABOR DULCE, NOTAS CITRICAS Y FRUTALES (GRANO)	LB	
AZUCAR EN SOBRES STICK POR 200	PAQUETE	
AGUA BOTELLON	UND 20 LITROS	
MEZCLADORES DE MADERA PAQUETE X 500	PAQUETE	
FILTRO DE TELA PARA GRECA DE LIBRA	UND	
FILTRO PARA CAFETERA PAQUETE X 20	PAQUETE	
AROMATICA SURTIDA PAQUETE X 25	CAJA	
AROMATICA HINDU FRUTOS INSTANTANEA CAJA X 60	CAJA	
CREMA NO LACTEA TARRO 450 GRM LIGHT (BAJO EN AZUCAR)	UND	
CREMA NO LACTEA TARRO 450 GRM	UND	
CREMA NO LACTEA PAQUETE X 100 SOBRES	PAQUETE	
ENDULZANTE BAJO EN CALORIAS X 100	PAQUETE	
PLATOS DESECHABLES PEQUEÑOS X 20	PAQUETE	
CUCHARAS DESECHABLES X 20	PAQUETE	
TE NEGRO PAQUETE X 25	CAJA	
INFUSION FRUTOS ROJOS HINDU X 20	CAJA	
CHURRUSCO PARA GRECA	UND	
SERVILLETA CAFETERIA BLANCA PAQUETE X 100	PAQUETE	
SERVILLETA CAFETERIA DE LUJO BLANCA X40	PAQUETE	
VASO 7 ONZ TRANSPARENTE X50 UNID	PAQUETE	
VASO 4 ONZ PAPEL CARTON X 50 UNID	PAQUETE	
VASO 7 ONZ PAPEL CARTON X 50 UNID	PAQUETE	
PAÑO MULTIUSOS ABSORVENTE	UND	
LIMPION EN TOALLA 40X70	UND	
BAYETILLA BLANCA 1 METRO CUADRADO	UND	
TOALLA PAPEL DOBLADA EN Z X150 HOJAS	PAQUETE	
TOALLA EN Z MARCA FAMILIA X 150 UND	PAQUETE	
TOALLA FAMILIA EN ROLLO X 100 METROS REF. 73667	PAQUETE	

TAPABOCA BLANCO TIPO ENFERMERO	UND	
GUANTE AMARILLO TALLA 8	UND	
GUANTE AMARILLO TALLA 9	UND	
GUANTE NEGRO TALLA 8	UND	
GUANTE NEGRO TALLA 9	UND	
GUANTE ROJO TALLA 8	UND	
ENVASE PARA ATOMIZADOR X 400 ML	UND	
BANDEJA PLASTICA PARA CAFETERIA	UND	
BALDE 10 LT	UND	
TERMO 3 LT INT-EXT EN ACERO CON VALVULA	UND	
RECOGEDOR PLASTICO	UND	
VASO CRISTAL 11 ONZ	UND	
CHUPA SANITARIA	UND	
CHURRUSCO PARA BAÑO	UND	
TRAPERO ENCABADO COMPLETO DE 1000 GR	UND	
MECHA DE TRAPERO ALGODÓN 1000 GR	UND	
ESCOBA NYLON DURA CON MANGO	UND	
ESCOBA NYLON SUAVE CON MANGO	UND	
JABON EN POLVO X 500 GR	UND	
JABON LAVA PLATOS TARRO 450 GR	UND	
ALCOHOL ANTISEPTICO ENVASE X 700 ML	UND	
LUSTRAMUEBLES FRASCO X 240 CM3	UND	
AMBIENTADOR LIQUIDO GALON X 3785 CM3	GLN	
HIPOCLORITO GALON X 3785 CM3	GLN	
JABON LIQUIDO MANOS ROSADO GLN 3785 CM3	GLN	
LIMPIADOR MULTIUSOS GLN 3785 CM3	GLN	
CREMA DESENGRASANTE PAQUETE X 500 ML	UND	
DESENGRASANTE LIQUIDO GALON X3785 CM3	UND	
NEUTRALIZANTE GLN 3785 CM3	GLN	
VAR SOL GLN 3785 CM3	GLN	
LIMPIAVIDRIOS GLN 3785 CM3	GLN	
CERA EMULSIONADA GLN 3785 CM3	GLN	
REMOVEDOR DE CERA GLN 3785 CM3	GLN	
BOLSA BASURA NEGRA 80X100	UND	
BOLSA BASURA NEGRA 47X70	UND	

BOLSA BASURA BLANCA 80X100	UND	
BOLSA BASURA BLANCA 47X70	UND	
BOLSA BASURA ROJA 47X70	UND	
BOLSA BASURA ROJA 80X100	UND	
BOLSA BASURA GRIS 80X100	UND	
BOLSA BASURA GRIS 47X70	UND	
BOLSA BASURA VERDE 80X100	UND	
BOLSA BASURA VERDE 47X70	UND	
BOLSA BASURA AZUL 80X100	UND	
BOLSA BASURA AZUL 47X70	UND	
PAPEL HIGIENICO REGULAR 3 EN 1 EXTRAFINO 33 MT	UND	
PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO 250 MT	UND	
PAÑO ABRASIVO VERDE 10X15 CM	UND	
INSECTICIDA ZANCUDOS Y MOSCAS SPRAY	UND	
JABON REY EN BARRA 300 GR	UND	
TERNO CAFÉ DE COLOMBIA (PLATO Y POCILLO TINTERO)	UND	
SHAMPO ALFOMBRAS GLN 3785 CM3	GLN	
JABON SPRAY 400 CC FAMILIA REF 80080	UND	
ESPONJA MALLA MULTIUSOS PQT X 2	PAQUETE	
TOALLA DE COCINA WIPALL X 80 ROLLO DESECHABLE	UND	
AMBIENTADOR SPRAY X 500 CM3	UND	
DESTAPADOR DE CAÑERIA CON SODA CAUSTICA 3785 CM3	GLN	
BORRADOR MAGICO PARA PAREDES Y JUNTAS PQT X 2	PAQUETE	
LIMPIADOR DESINFECTANTE GALON 3785 CM3	GLN	
JARRA PLASTICA 1 LT TRASNARENTE	UND	
GUANTE DE CARNAZA PAR	UND	
SELLANTE PARA PISOS XGALON	GLN	
LIMPIADOR DE JUNTAS EN ATOMIZADOR	UND	
ALCOHOL GLICERINADO AL 70% GALON 3785 CM3.	GLN	
ALCOHOL GLICERINADO AL 70% 1000 CM3	LITRO	
AMONIO CUATERNARIO	GLN	

ANEXO No 6. MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXXXXXXX mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula No. XXXXXXXXXXXXX, quien en calidad de XXXXXXXXXXXXX, nombrada mediante Resolución No. 1100 del 11 de junio de 2013, posesionada mediante acta No. 147 del 12 de junio de 2013, debidamente autorizada mediante Resolución de Delegación No. 2166 del 09 de septiembre de 2015, obra en nombre y representación legal de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con NIT No. 860.011.153-6, atendiendo su naturaleza de Sociedad anónima con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, quien en adelante se denominará POSITIVA, y por la otra, XXXXXXXXXXXXX mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXXXXX, expedida en XXXXXXXXXXXXX, en su calidad de XXXXXXXXXXXXX y debidamente autorizada mediante resolución de Delegación XXXXXXXXXXXXX, obra en nombre de XXXXXXXXXXXXX con cédula XXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXX, representante legal de XXXXXXXXXXXXX con NIT. XXXXXXXXXXXXX, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de XXXXXXXXXXXXX contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente Contrato acogiendo el procedimiento de XXXXXXXXXXXXX definida en el Capítulo 9.Modalidades de selección, XXXXXXXXXXXXX del Manual para la Gestión de Abastecimiento, que establece:

(...)”k) XXXXXXXXXXXXX (...)”

2) Que la XXXXXXXXXXXXX de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

“XXXXXXXXXXXXX.”

3) Que el proceso de contratación fue presentado por la XXXXXXXXXXXXX y revisado en el Comité Asesor de Contratación del día XXXXXXXXXXXXX.

4) Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo 9.Modalidades de selección, numeral XXXXXXXXXXXXX. literal XXXXXXXXXXXXX del Manual para la Gestión de Abastecimiento, que se refiere a contratación mediante Invitación Directa y una vez analizada y evaluada por la XXXXXXXXXXXXX la especialidad técnica y complejidad de los servicios arriba mencionados se decidió realizar invitación directa al proveedor XXXXXXXXXXXXX, en virtud de la experiencia, idoneidad y capacidad demostrada en Contratos con objetos similares, características que se evidencian en la oferta de servicios presentados por EL CONTRATISTA.

5) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos a EL CONTRATISTA y cumplidos por éste con la presentación de la oferta, se acredita que XXXXXXXXXXXXX, cuenta con la idoneidad, experiencia, capacidad especialidad y conocimiento acreditados para la ejecución de las actividades a contratar, teniendo en cuenta que tiene amplio conocimiento de la cultura organizacional de

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y de su proceso de XXXXXXXXXXXX. A través de su portafolio de servicios muestra la trayectoria y experiencia en los temas requeridos por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., haciendo de la oferta presentada junto con sus documentos, una oferta favorable para la Compañía.

6) Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

7) Que el presupuesto estimado para la contratación es de XXXXXXXXXXXX y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

8) Que para amparar la contratación se cuenta con el Código de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto, CDP No. XXXXXXXXXXXX expedido el XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX con cargo al rubro XXXXXXXXXXXX, por el valor de \$ XXXXXXXXXXXX.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA, se compromete con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a la Prestación de servicios xxxxxxxx

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente Contrato, se entiende que la justificación, los estudios previos y la oferta presentada por EL CONTRATISTA junto con los documentos aportados hacen parte integral del presente Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y atender con celosa diligencia los encargos que por este Contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., del desarrollo del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este Contrato POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del Contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Realizar las actividades de acuerdo con los parámetros indicados en la oferta aprobada por POSITIVA, garantizando el cumplimiento del cronograma.
3. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente Contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente Contrato, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

6. Radicar la factura de cobro dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Asumir el costo de los traslados y manutención del personal propio, previsto para la ejecución de las actividades del cronograma.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. durante el desarrollo del Contrato, ciñéndose al esquema de la Compañía en cuanto al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.
11. EL CONTRATISTA en virtud del desarrollo del Contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA - y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.
12. Cuando del objeto del Contrato se desprenda la necesidad de hacer uso de la imagen de POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A., EL CONTRATISTA se orientará por el Manual de Manejo de Marca.
13. Acatar las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio, el cual se entrega con la minuta del Contrato.
14. Las demás que por ley o Contrato le correspondan.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.

POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. en cumplimiento del Contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Cuando del objeto del Contrato se desprenda la necesidad de hacer uso de la imagen de POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. le será entregado a EL CONTRATISTA el Manual de Manejo de Marca brindando la orientación correspondiente para su uso.
6. Revisar y evaluar periódicamente el desempeño de EL CONTRATISTA y plasmarlo en el informe de supervisión.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del Contrato es de xxxxxx, incluido IVA. El valor incluye los demás tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO.-Condiciones comerciales y forma de pago: El valor del presente Contrato se pagará mensualmente, deberá facturarse por los servicios prestados durante el periodo a pagar y presentarla dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al periodo en que finaliza

el servicio, acompañada de la documentación exigida por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para el efecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO.-Gestión del pago: Para tramitar el pago, EL CONTRATISTA deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes facturado y c) el certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del Contrato e d) Informes de la gestión adelantada.

Se pagará una vez realizada la actividad contratada y contra presentación de factura y el respectivo informe, la cual debe ser certificada y autorizada por la supervisión asignada al Contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

PARÁGRAFO TERCERO. -Facturación Electrónica: Si de conformidad con las normas legales vigentes EL CONTRATISTA debe cumplir con el proceso de facturación electrónica o decide adoptar dicho mecanismo aunque éste no le sea legalmente obligatorio, deberá atender el procedimiento adoptado para tal efecto por POSITIVA. En el evento en que no proceda el proceso de facturación electrónica de acuerdo con lo antes mencionado, EL CONTRATISTA deberá aplicar el proceso de radicación en físico de las facturas adoptado por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para tal efecto.

CLÁUSULA SEXTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación se cuenta con el Código de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto CDP No. xxxxxxxx con cargo al rubro Outsourcing de nómina – Gastos Administrativos, por el valor de \$xxxxxxx

CLÁUSULA SÉPTIMA. - DURACIÓN

El término de duración del presente Contrato será hasta el xxxxxxxxxxxxxx, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

CLÁUSULA OCTAVA. -TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. podrá dar por terminado el presente Contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente Contrato; b) Si EL CONTRATISTA no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente Contrato; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este Contrato o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de EL CONTRATISTA transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan e) La inclusión de EL CONTRATISTA, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades

terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir f) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

PARÁGRAFO. - En caso de que el Contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento.

CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la póliza de cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: REVISAR PÁGINA 33 DEL MANUAL AE.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexar a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro. En caso de no pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, la póliza en mención no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral por parte de la Compañía de Seguros. EL CONTRATISTA entregará la póliza debidamente constituida y firmada por la Compañía de Seguros y el tomador de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA. - INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente Contrato, se obliga a mantener a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. esta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será xxxxxxxxxxxx ubicada en xxxxxxxx

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA

El personal de EL CONTRATISTA que atienda los requerimientos objeto de este Contrato deberá contar con competencias que estén orientadas al servicio, dentro de las que se precisan:

COMPETENCIA DESCRIPTORES DE COMPORTAMIENTO

Orientación a Resultados

Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.

Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas.

Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la salud ocupacional.

Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.

Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.

Transparencia

Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.

Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. Demuestra imparcialidad en sus decisiones. Ejecuta sus actividades con base en las normas y criterios aplicables.

Compromiso con la Compañía

Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales
Promueve las metas de la organización y respeta sus normas.

Apoya a la organización en situaciones difíciles.

Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS- ANS

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el CONTRATISTA acuerdan que en la fecha de firma del contrato suscribirán el documento contentivo de los acuerdos de niveles de servicios – ANS como una herramienta de gestión de ejecución del contrato que debe contener la descripción clara, detallada y organizada de las condiciones y niveles básicos de calidad y oportunidad medidos en términos porcentuales.

PARÁGRAFO: El documento contentivo de los ANS forma parte integral del presente contrato, estará vigente durante el plazo de ejecución del mismo y se podrá modificar de mutuo acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.-MULTAS

En este contrato se pacta la Cláusula Penal Pecuniaria en el evento en que el CONTRATISTA no diere cumplimiento a las obligaciones del contrato celebrado, que genere perjuicios para la Compañía, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido proceso del CONTRATISTA. Así mismo, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, hará efectiva la garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación y, acudirá al juez del contrato, en los eventos que se requiera.

PARÁGRAFO PRIMERO: La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento y será hasta la suma equivalente al veinte (20%) del valor total del presente contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el CONTRATISTA cause a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante

del juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si éstos superan el valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la cláusula penal no exonerará al CONTRATISTA, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En este contrato se pacta la Cláusula Penal Pecuniaria en el evento en que el CONTRATISTA no diere cumplimiento a las obligaciones del contrato celebrado, que genere perjuicios para la Compañía, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido proceso del CONTRATISTA. Así mismo, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, hará efectiva la garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación y, acudirá al juez del contrato, en los eventos que se requiera.

PARÁGRAFO PRIMERO: La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el CONTRATISTA cause a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si éstos superan el valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la cláusula penal no exonerará al CONTRATISTA, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., podrá declarar el incumplimiento cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, hacer efectiva la cláusula penal y hacer efectiva la garantía de acuerdo con el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación contractual. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el Gerente de Abastecimiento Estratégico presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual con fundamento en el informe presentado por el supervisor y/ o interventor del contrato, enunciará las posibles normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación contractual. Acto seguido, se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Compañía c. Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la Compañía mediante decisión contractual motivada que constará por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. En el evento en que se resuelva que no hubo incumplimiento se procederá a archivar

la actuación contractual. En el evento en que se decida que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a pagar a favor de la Compañía y a cargo del CONTRATISTA y/o garante, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. d. La decisión, se informará mediante comunicación escrita la cual será remitida al domicilio del CONTRATISTA y del garante. e. El CONTRATISTA y el garante podrán presentar un escrito de reconsideración ante la Compañía, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. En el evento en que una vez declarado el incumplimiento contractual el CONTRATISTA ni el garante, presenten mediante escrito la reconsideración o lo hagan de forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procederá para su posterior cobro. En el evento en que se presente en tiempo y por escrito la reconsideración la Compañía procederá a resolverlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. f. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Gerente de Abastecimiento Estratégico podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La Compañía podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el Contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el Contrato previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente Contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA VIGESIMO. - SUPERVISIÓN

El control de ejecución de este Contrato será ejercido por el Gerente de Talento Humano de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., quien deberá verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en el presente Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA. - LIQUIDACIÓN

La liquidación del presente contrato se realizará por mutuo acuerdo dentro de los 4 meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. La liquidación del contrato de manera unilateral, procederá en aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación por mutuo acuerdo, pese a los requerimientos realizados por escrito por parte de la Compañía, o cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido. La Compañía tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral el contrato dentro de los 2 meses siguientes al vencimiento del plazo inicialmente previsto para la liquidación de mutuo acuerdo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

OPCION1: CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Proveedor que No accede a información pública reservada o clasificada: NO APLICA ESTA CLAUSULA

OPCION2: CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERAL Proveedor que accede a información pública reservada o clasificada

Las Partes declaran que cuentan con una Política de Seguridad de la Información, documentada, aprobada por los órganos de dirección de las Partes, publicada y comunicada a los interesados internos y externos a las mismas. De igual forma, declaran que cuentan con, y mantendrán vigentes, políticas y buenas prácticas relativas a la seguridad de la información y la seguridad informática, en especial lo relacionado con (i) controles de seguridad física y lógica de acceso a la información; (ii) controles sobre las operaciones y comunicaciones (iii) controles sobre la concientización del recurso humano en temas de Seguridad de la Información y Seguridad Informática; (iv) gestión de activos de información; (v) gestión de las operaciones; (vi) gestión de las comunicaciones; (vii) adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información; y (viii) gestión de incidentes de seguridad de la información.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener la información confidencial bajo estricta confidencialidad y reserva y a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, utilizar, comunicar y/o usar la información confidencial para beneficio propio o el de terceros.

EL CONTRATISTA se compromete a que la información en especial la confidencial suministrada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. sólo podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias e inherentes a la ejecución del Contrato, así como a mantener la más estricta confidencialidad de dicha información, advirtiendo de este deber de confidencialidad y reserva a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con EL CONTRATISTA, deba tener acceso a la información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones frente a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de la información o de parte de la información, de forma no autorizada, para beneficio propio o de terceros y garantizará que la información no se divulgue de forma no autorizada.

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- Hacer firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del Contrato con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Ejecutar capacitaciones en seguridad de la información y seguridad informática, dirigidas al personal involucrado en la ejecución del presente Contrato.
- Garantizar la integridad de la información por medio de herramientas, procesos y procedimientos pertinentes para asegurar que la información permanezca inalterable en los repositorios de datos.
- No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. la información confidencial que conozca, desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que a nivel de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., esté autorizado para dar dicha autorización.
- No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro del equipo de trabajo del Contrato, incluso si se trata de personal de EL CONTRATISTA y/o a ninguna persona de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.
- No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados o con la intervención o que conozca EL CONTRATISTA durante la vigencia del Contrato o posterior a ella, de propiedad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- En el momento en que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A así lo indique a EL CONTRATISTA, toda la información que tenga en su poder relacionada con el Contrato, deberá ser remitida a quien POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar de manera segura toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO.- SOLICITUD DE AUTORIDADES COMPETENTES. En el evento en que EL CONTRATISTA sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, EL CONTRATISTA deberá notificar inmediatamente a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se encontrará facultada para solicitar a EL CONTRATISTA acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA se obliga a enviar a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. como mínimo una vez al año o en caso el que el Contrato sea menor a un año, durante el tiempo que dure la ejecución del mismo, una certificación firmada por el representante

legal de EL CONTRATISTA donde se declare que cumple con los requisitos de seguridad establecidos en el Contrato.

PARÁGRAFO TERCERO.- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del Contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información y seguridad informática, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en la infraestructura tecnológica y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del contrato, entre otros.

PARÁGRAFO CUARTO.- El término “Información Confidencial” significa: documentación, cualquier información relacionada con los servicios y con la actividad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. ya sea que se encuentre en forma tangible, electrónica u otra. La información comunicada verbalmente se considerará Información Confidencial si es designada como confidencial o de propiedad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en el momento de su divulgación y se resume por escrito. La Información Confidencial no incluye materiales ni información que: (i) sea conocida en general por terceros sin que ello sea el resultado de cualquier acción u omisión de la parte receptora; (ii) después de su divulgación, haya sido lícitamente recibida de un tercero con derecho a divulgar la información y sin restricción sobre su divulgación; (iii) ya fue conocida por la parte receptora antes de recibirla de la otra parte y no fue recibida de un tercero en violación de las obligaciones de confidencialidad de dicho tercero; (iv) haya sido desarrollada en forma independiente por la parte receptora sin utilizar Información Confidencial de la parte divulgadora; o (v) deba ser divulgada en virtud de una orden judicial.

OPCION3: CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN INFRAESTRUCTURA DEL TERCERO Proveedor que accede a información pública reservada o clasificada y dispone su infraestructura tecnológica

Las Partes declaran que cuentan con una Política de Seguridad de la Información, documentada, aprobada por los órganos de dirección de las Partes, publicada y comunicada a los interesados internos y externos a las mismas. De igual forma, declaran que cuentan con y mantendrán vigentes, políticas y buenas prácticas relativas a la seguridad de la información y la seguridad informática, en especial lo relacionado con (i) controles de seguridad física y lógica de acceso a la información; (ii) controles sobre las operaciones y comunicaciones (iii) controles sobre la concientización del recurso humano en temas de Seguridad de la Información y Seguridad Informática; (iv) gestión de activos de información; (v) gestión de las operaciones; (vi) gestión de las comunicaciones; (vii) adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información; y (viii) gestión de incidentes de seguridad de la información.

EL CONTRATISTA se obliga a enviar a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. como mínimo una vez al año o en caso el que el contrato sea menor a un año, durante el tiempo que dure la ejecución del mismo, una certificación firmada por el representante legal de EL CONTRATISTA con el propósito de demostrar que se realizan auditorías y controles para el aseguramiento de la calidad de los productos y servicios contratados por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., donde certifique que:

- Cuenta con políticas de contingencia y backup para los servicios contratados por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., asegurando un nivel adecuado de continuidad de negocio.
- Realiza copias de respaldo de la información histórica del negocio que permita a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. el acceso de manera segura y controlada a la información

almacenada con mecanismos de seguridad lógica que garanticen la integridad y confidencialidad de la información, con el propósito de asegurar que la información estará constantemente disponible.

- Cumple con los requerimientos de seguridad mencionados en el presente Contrato.
- Cuenta con una política de seguridad de la información, un plan anual de pruebas de vulnerabilidad sobre la infraestructura tecnológica involucrada en la ejecución del Contrato con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y un plan anual de auditorías internas y/o externas sobre la seguridad de la información.
- Hace firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del Contrato con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Ejecuta un plan anual de capacitación en seguridad de la información y seguridad informática, dirigido al personal involucrado en la ejecución del presente Contrato.
- Garantiza la integridad de la información por medio de herramientas, procesos y procedimientos pertinentes para asegurar que la información permanezca inalterable en los repositorios de datos.
- Implementa mecanismos que aseguren la disponibilidad e integridad en el procesamiento de la información, así como su confidencialidad y privacidad. Estos mecanismos deben estar avalados y certificados por su oficina de control interno o por un ente externo debidamente autorizado.

PARÁGRAFO PRIMERO.- EL CONTRATISTA acepta que la información entregada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en desarrollo del Contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y adoptará las medidas de protección necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del Contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información y seguridad informática, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en la infraestructura tecnológica y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del contrato, entre otros.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener la información confidencial bajo estricta confidencialidad y reserva y a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, utilizar, comunicar y/o usar la información confidencial para beneficio propio o el de terceros.

EL CONTRATISTA se compromete a que la información en especial la confidencial suministrada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. sólo podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias e inherentes a la ejecución del Contrato, así como a mantener la más estricta confidencialidad de dicha información, advirtiendo de este deber de confidencialidad y reserva a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con EL CONTRATISTA, deba tener acceso a la información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones frente a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de la información o de parte de la información, de forma no autorizada, para beneficio propio o de terceros y garantizará que la información no se divulga de forma no autorizada.

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.

- No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. la información confidencial que conozca, desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que a nivel de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., esté autorizado para dar dicha autorización.
- No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo del contrato, incluso si se trata de personal de EL CONTRATISTA y/o a ninguna persona de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.
- No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuadas o con la intervención o que conozca EL CONTRATISTA durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- En el momento en que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. así lo indique a EL CONTRATISTA, toda la información que tenga en su poder relacionada con el Contrato, deberá ser remitida a quien POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar de manera segura toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO.- SOLICITUD DE AUTORIDADES COMPETENTES. En el evento en que EL CONTRATISTA sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, EL CONTRATISTA deberá notificar inmediatamente a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se encontrará facultada para solicitar a EL CONTRATISTA acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO CUARTO.- El término “Información Confidencial” significa: documentación, cualquier información relacionada con los servicios y con la actividad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. ya sea que se encuentren en forma tangible, electrónica u otra. La información comunicada verbalmente se considerará Información Confidencial si es designada como confidencial o de propiedad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en el momento de su divulgación y se resume por escrito. La Información Confidencial no incluye materiales ni información que: (i) sea conocida en general por terceros sin que ello sea el resultado de cualquier acción u omisión de la parte receptora; (ii) después de su divulgación, haya sido lícitamente recibida de un tercero con derecho a divulgar la información y sin restricción sobre su divulgación; (iii) ya fue conocida por la parte receptora antes de recibirla de la otra parte y no fue recibida de un tercero en violación de las obligaciones de confidencialidad de dicho tercero; (iv) haya sido desarrollada en forma independiente por la parte receptora sin utilizar Información Confidencial de la parte divulgadora; o (v) deba ser divulgada en virtud de una orden judicial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En el contexto de la ejecución del contrato, será necesaria la recolección y almacenamiento de los datos personales de terceros que desarrollen negocios o que reciban servicios de EL CONTRATISTA

y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A y de sus subalternos o empleados, para lo que las partes se obligan a dar cumplimiento a los establecido en la ley 1581 de 2012 y todas aquella que la reglamenten, modifiquen o supriman. En este mismo contexto, las Partes se comprometen a la implementación de medidas de seguridad para la protección de los datos que se obtengan en virtud de este contrato y de esta forma evitar la circulación, acceso, adulteración o modificación no autorizada de los datos personales.

Los datos que reciban las partes, deberán ser tratados única y exclusivamente para las finalidades necesarias para desarrollar el objeto del contrato, respetando el derecho a la intimidad de los titulares de los datos personales, de quienes harán el tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

En caso de que, en el desarrollo del contrato se presente por cualquiera de las partes un incidente de seguridad con los datos personales, deberá reportarlo de inmediato al oficial de protección de datos personales de cada una de las partes.

Las Partes garantizarán el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos en relación con la información personal de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen sus disposiciones. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, en lo que sea de su competencia. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Adicional a las anteriores consideraciones, serán obligaciones de las Partes:

- Establecer y mantener una política de tratamiento de datos personales.
- Abstenerse de realizar transferencia de los datos personales, tal y como la misma se encuentra regulada en la Ley 1581 de 2012 y todas aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen, a menos que el país receptor cuente con los niveles adecuados de protección de datos personales requeridos por la Superintendencia de Industria y Comercio. En todo caso, la Parte interesada deberá dar aviso previo a la otra parte, y garantizar el cumplimiento de los requisitos de protección y seguridad que esta le exija.
- Indemnizar y mantener indemne a la otra Parte en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja para la Parte afectada directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que la Parte realice sobre los datos personales transmitidos en incumplimiento de los pactado en este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete garantizar la continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- SARLAFT: VINCULACIÓN DE PROVEEDORES

EL CONTRATISTA declara que mantiene y ejecuta buenas practica en sus procesos, dirigidos a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. Lo anterior deberá constar en certificación expedida por el representante legal de EL CONTRATISTA, adjunta como anexo a este Contrato.

EL CONTRATISTA en relación con el Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, se obliga a lo siguiente:

1. Actualizar su información, mínimo una vez al año, incluida la relativa a su composición accionaria, información financiera, cambios en representantes legales, composición de junta directiva y cualquier otra información que sea susceptible de cambio. Adicional a lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a entregar en cualquier momento la información que sea requerida por POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. y que se considere relevante para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
2. A interponer las consideraciones relativas a la gestión del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo frente al cumplimiento de metas comerciales.
3. A identificar y reportar de manera oportuna cualquier operación, actividad o actuación que según su percepción tenga características de inusual o sospechosa.
4. A asistir a las capacitaciones que sean dispuestas por POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. para fortalecer, ampliar y/o actualizar temas relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
5. A cumplir con los requerimientos que POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. realice en relación con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, y que constituyan un mecanismo razonable para disminuir el riesgo de ser utilizada como vehículo para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. así:

Tipo de Proveedor: B Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A.: presentará Afiliación y pagos a seguridad social.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- AUDITORÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A. o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente Contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO –SAC-:

EL CONTRATISTA, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

- (i) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., donde actúe el proveedor, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros;
- (ii) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (iii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos; y
- (iv) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

Este Contrato se entenderá perfeccionada en la fecha en que se firme por las partes, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. hará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y se legalizará con la aprobación de las pólizas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., a los:

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. EL CONTRATISTA

xxxxxxxxxxxxxxxx

Representante Legal

ANEXO No. 7 FORMATO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha

Señores

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Ciudad.-

REF: CONSTITUCIÓN CONSORCIO

PROCESO No.

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Invitación Pública cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de _____. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)

2. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Celular _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

(Nombre del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 8 FORMATO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A.
Ciudad.-

REF: CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

PROCESO No. Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

6. La duración de la Unión Temporal será _____.
7. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)	COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (2)
1 _____	_____	_____
2 _____	_____	_____
3 _____	_____	_____

8. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

9. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

10. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

11. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2014

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)